

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VIII — II LEGISLATURA — 14 noviembre 1989 — Número 14 A Página 1637

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

---

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL, CELEBRADA EL DIA 7 NOVIEMBRE 1989

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,  
CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1989.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- |  |      |
|--|------|
| 1.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 9 de octubre de 1989.   | 1639 |
| 2.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 97, de 23-10-89). | 1639 |
| 3.- Debate y votación del proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudar a la ganadería cántabra como consecuencia de la sequía.  | 1657 |
| 4.- Pregunta número 129, relativa a reparación de la carretera del Monte, en Tezanos (Villacarriedo), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 58, de 2-6-89).         | 1703 |
| 5.- Pregunta número 139, relativa a convenio para la construcción de instalaciones deportivas, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 97, de 23-10-89).                   | 1707 |
| 6.- Pregunta número 135, relativa a nuevo trazado del camino de acceso a Valdició, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 90, de 3-10-89).                           | 1708 |

- 7.- Pregunta número 136, relativa a suministro de agua a Herrán (Santillana del Mar), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 90, de 3-10-89). 1708
- 8.- Pregunta número 137, relativa a ampliación del cementerio de Villapresente (Reocín), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 90, de 3-10-89). 1715

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se abre la sesión.

Señor Secretario, puede dar comienzo a la lectura del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Primer punto del orden del día: Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 9 de octubre de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se aprueban las actas. No hay ninguna manifestación en contra.

Punto segundo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, por diez minutos de tiempo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Mi Grupo, como ya se ha dicho, presenta una moción, consecuencia de la interpelación del último pleno, en la que textualmente decimos: "Que la Diputación Regional de Cantabria proseguirá las obras de los vertederos controlados en cumplimiento de los decretos 23/87, de 22 de abril, y 9/88, de 1 de marzo".

La verdad es que esta moción prácticamente ha sido aprobada ya por esta Cámara, y fue aprobada en mayo del 88. Eran dos puntos entonces, pero el segundo punto decía: "Que se proceda a iniciar o proseguir las obras de los vertederos controlados, en cumplimiento de los decretos 23/87, de 22 de abril, y 9/88, de 1 de marzo". Y seguía luego: "Según y de acuerdo con las instrucciones de los anexos incorporados a la moción".

Por lo tanto nos encontramos, señorías, en una situación en la que existe un decreto, existe una resolución de la Cámara apoyando ese decreto, una nueva propuesta para que se ejecute ese decreto, decreto que ha hecho el Gobierno o parte del Gobierno actual, el anterior, y que ha sustentado este Gobierno puesto que lo ha desarrollado con normas complementarias, y, la verdad, no entendemos por qué ese decreto no se aplica, cuando el decreto dice en su artículo segundo que "es de obligado cumplimiento para las instituciones públicas y privadas". Por lo tanto el Gobierno está haciendo dejación de una obligación, que es el primero que tiene que observar, que es el cumplimiento de la ley, máxime cuando es un decreto hecho por el mismo Gobierno y cuando la Cámara le ha dado vía libre y apoyo a la ejecución de ese decreto.

En esta tribuna yo he oído muchas cosas por las que ese decreto no se lleva a la práctica. Una de ellas porque los vecinos de determinado pueblo se oponían a la instalación de un vertedero. La verdad es que después de estas elecciones las cosas han quedado bastante claras al respecto: un partido y un diputado, como es el que les habla, hemos conseguido en esa localidad de Zurita la mayoría de los votos. Por lo tanto, señorías y señores del Gobierno, yo les pediría que como norma de actuación de democracia, las interlocuciones de las instituciones se hicieran con aquellos que tienen representación, y allí hay un alcalde pedáneo, allí hay un Ayuntamiento y allí hay unos diputados que tenemos, lógicamente, una representación; pero interlocuciones con aquellos que no representan a nadie, suelen ser bastante peligrosas porque confunden a la opinión pública.

He oído en esta tribuna que la nueva orientación del Gobierno sobre el decreto sería la instalación de unas estaciones de transferencia y que eso no iba a suponer una mayor carestía del servicio para los Ayuntamientos. Pero como muy bien ha manifestado el Gobierno en esos anuncios que publica de vez en cuando, más bien de vez en vez que de cuando en cuando, pues dice que subvenciona el transporte a los ayuntamientos al otro vertedero, que es Meruelo. Bien, dando por sentado que a los Ayuntamientos no les iba a suponer una mayor carga económica, y eso queda al arbitrio del Gobierno, porque quien va a decir que sucesivos Gobiernos, sean del color que sean, no pueden modificar una cuestión que es graciable, por lo tanto eso no da ninguna seguridad jurídica a los Ayuntamientos; pero suponiendo que eso es así, ¿quién paga el resto de carestía que supone el traslado, por ejemplo, desde Reinosa hasta Meruelo?. Lo paga toda la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y el interés de todos nosotros, por lo menos el interés del Grupo al cual estoy representando en este momento, es que los dineros públicos no se tiren sin más ni más, sino que se racionalice el gasto y que los servicios públicos, a ser posible, se autofinancien; los servicios públicos de esta naturaleza, naturalmente.

Por lo tanto la oposición de colectivos vecinales, que se demuestra falaz; la no carestía, que sí lo es, porque no será de momento para los Ayuntamientos pero sí para el presupuesto de la Diputación Regional, del cual tenemos que vigilar todos.

Y el último argumento que he oído en esta tribuna al señor consejero es que los decretos son algo así como una guía para la acción, pero que... sí, algo similar, que son para tener más o menos la orientación de por dónde caminar, pero no hay que cumplirlos al pie de la letra. Eso tiene un peligro, señorías, y es que si este decreto es una guía para la acción, los demás decretos también lo son, y el futuro decreto que ustedes han anunciado y que no han conseguido sacar, también es una guía para la acción. Y la interpretación que hace de una manera lasa el Gobierno de un decreto, también estamos todos los demás, ciudadanos incluidos y otras instituciones incluidas, naturalmente estamos con el mismo derecho a hacer esa interpretación lasa de los decretos que publica el Boletín Oficial de Cantabria. Y eso nos parece perjudicial porque no solamente induce a la inseguridad jurídica, eso ya induce, señorías, permítame la expresión, a un cierto relajamiento de la legalidad y del Estado de Derecho, sí.

Hubo el otro día un debate en esta tribuna y en esta Cámara en el que si los decretos se anulaban con otro decreto, si el decreto era una norma o era una resolución administrativa. Yo saqué a colación la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración, y en su Sección Segunda dice: "De las Disposiciones y Resoluciones Administrativas". Artículo 44: "Adoptarán la forma de decretos". Por lo tanto es una resolución administrativa. Y cuando pasamos al artículo 63 se dice que: "La administración regional no podrá anular de oficio sus propios actos declarativos de derechos, salvo con una consulta previa al Consejo de Estado". Se lo dije yo la otra vez.

Pero abundando más, señorías, porque no se entiende muy bien que el Gobierno no cumpla sus propios decretos, no se entiende muy bien, yo tengo en mi poder el informe de D. Eduardo García de Enterría, que ustedes pidieron y lo pidieron para hacer una consulta a ver si ese decreto obligaba a los Ayuntamientos, porque tenían alguna dificultad en aquel momento de que los Ayuntamientos les hiciesen caso con el decreto incluido. Y yo voy a leer algunos párrafos. Se dice: "El Plan de Residuos Sólidos señala cinco puntos para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, en donde únicamente", y subrayo la palabra únicamente, "pueden instalarse vertederos". Sigue: "Para cada uno de dichos emplazamientos se señalan expresamente", subrayo expresamente, "los municipios en los que necesariamente", subrayo necesariamente, "habrá de realizarse las operaciones de vertido". Y sigue: "El Plan, conforme expresa y señala su artículo segundo, es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas". ¿Qué hacen que no lo cumplen?, ¿qué hacen sus señorías en el Gobierno que no lo cumplen y no lo desarrollan?, máxime, incluso, cuando esta Cámara ha aprobado una resolución diciendo que se siga ejecutando el Plan de Residuos Sólidos conforme al decreto ya mencionado. Y dice el mismo informe que ustedes han solicitado: "La ubicación de los vertederos y demás instalaciones tiene carácter vinculante".

Ustedes piden informes, hacen decretos; se saltan a la torera los decretos, los informes que ustedes piden parece que se los siguen saltando a la torera. La verdad es que, señorías, así no puede seguir esta región. Si ustedes hacen unas normas del carácter y del rango que ustedes tienen competencia para hacer y son los primeros que no lo cumplen, señorías aquí estamos escapándonos del Estado de Derecho, y ustedes son responsables de eso. Y no pueden venir y subir aquí a la tribuna a decirme que es que hay un

colectivo vecinal. Miren ustedes, hay un decreto que obliga a todos, primero. Y no me pueden decir que es que sale más barato. No es verdad. No pueden demostrar a nadie, porque es indemostrable, que trasladar las basuras de Reinosa a Meruelo es más barato que trasladarlas de Reinosa a Zurita, o trasladarlas de Reinosa a Reinosa, como dice el propio decreto. Y no me pueden ustedes decir que es que los decretos que ustedes hacen son para no cumplirlos, porque entonces, de verdad, váyanse ustedes. Porque si ustedes hacen decretos para no cumplirlos, lo tendrían que decir así, no con fórmula ambigüas de que son guías para la acción, que se verá en su momento cómo se desarrollará. No, no, son de obligado cumplimiento, señorías, y ustedes son los primeros que tienen que cumplir la legalidad que ustedes mismos han generado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. BLANCO GARCIA: He acabado yo también, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación, según el Reglamento...

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, por el Consejo de Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías.

Estamos en la misma discusión del otro día con el tema del decreto, si cumplimos el decreto, si realmente está en vigor o no. Yo sigo con los mismos criterios que le he demostrado el otro día. Habíamos dicho que el decreto, ese decreto del 87, era un marco y decíamos que era un marco potencial del Plan de Residuos. Además que siendo el mismo director quien lo había confeccionado en el 87 y que ahora lo llevaba a cabo. Y nosotros lo pusimos en marcha, y lo pusimos en marcha, además, y cuando ya estaba en marcha -porque hay que hacer historia, y yo le he dicho el otro día a usted que hay que hacer historia del tema- lo paralizaron ustedes, y es cuando en ese momento, a partir de ese momento, se paraliza el Plan de Residuos y es cuando se pide también a la Comlutense el estudio sobre el vertedero de Zurita, si tenía idoneidad o no,

que ya habíamos dicho nosotros que era idóneo desde el punto de vista geológico.

Pero el otro día le decía yo que hay criterios no sólo de tipo geológico, sino que hay unos criterios sociales. Que también lo decimos los populares: hay criterios sociales. Y ese criterio social es muy importante. Usted me saca hoy, lo dijo el otro día y le escuchaba en la radio y me hacía gracia, porque decía usted que había sacado, había ganado en Zurita con 169 votos; nosotros habíamos sacado 111, el CDS 89 e IU 32; por lo tanto la mayoría únicamente para declararle a usted alcalde perpetuo de Zurita, nada más. Porque, desde luego, son 232 votos los que tenemos; en primer lugar, 200 entre el CDS y el Partido Popular, y 232 sumando Izquierda Unida, que, por tanto, están todos ellos en la misma filosofía. Por tanto, eso no me sirve en modo alguno.

Por otra parte, quizás alguno de los votos que usted ha tenido sería para que el pueblo de Zurita, igual, le hiciese reflexionar a usted y a ver si cambiaba de opinión. Puede ser que alguno haya sido de esos también, no sólo que haya sido porque le votaron porque sí, sino para que ablandase su opinión, que también hay muchos votantes que no creo que quieran el vertedero allí.

No hay cambio, y lo he explicado el otro día, no hay un cambio esencial del Plan de Residuos. Las zonas del Plan de Residuos siguen siendo las mismas, lo único que cambiamos es el modo de actuación, que sea un vertedero o una estación de transferencias. Que usted mismo en los pasillos me decía que una estación de transferencias era lo mismo que un vertedero, usted mismo lo decía. Luego entonces el cambio no era esencial, es un cambio accidental. El cambio consistía en que querían hacer una obstrucción del Plan de Residuos, que está funcionando al 60% y que el decreto, el decreto reformado, y tengo aquí el borrador del decreto, del decreto que se puede hacer, pero ahí falta una cosa: que faltaba la ubicación exacta de las estaciones de transferencia. Y usted sabe que no se han adjudicado todavía estas estaciones de transferencia, pero hay una voluntad política de solucionarlo.

Hay otro tema importante. Usted habla de los costos: el costo del vertedero y el costo de las estaciones de transferencias. Yo el otro día le he demostrado a usted, quizás a usted no le satisfaga plenamente los números que yo le he dicho, pero el hacer hoy un vertedero en Zurita de las características del vertedero de Gabezón de la Sal y del vertedero de Meruelo,

y hacer otro en Reinosa que, por cierto, esos estudios geológicos y de la Complutense que usted no se ha parado tampoco a estudiar, en Reinosa era desaconsejable totalmente el poner un vertedero. Bien, los costos entendíamos que no eran tantos y que eran menores. Y tenga usted en cuenta que en otras regiones, como es el Plan de Residuos de Asturias, por ejemplo, existe nada más que un vertedero, lo demás son estaciones de transferencia. Por tanto yo entiendo que ahí no tiene usted razón.

El decreto, dice usted que opiramos que es una guía para la acción. El decreto, lo que intentamos es solucionar un problema. No nos quedemos en la norma, no nos quedemos solo y exclusivamente en la letra de la ley, lo que nosotros queremos es solucionar un problema de impacto ambiental grave. Hemos sellado los vertederos en el Plan de Residuos allí donde está funcionando el vertedero de Cabezón; hemos sellado los vertederos de toda la zona de Liébana; estamos y vamos a sellar todos los vertederos de la zona de Meruelo. Eso es el Plan, el Plan es solucionar un problema. Y la ley está al servicio del hombre, no el hombre al servicio de la ley. Entiendo que tal como hubo y como había en el pueblo de Zurita una opinión generalizada en contra de este vertedero, entendimos, y además ustedes fueron los que primero lo paralizaron, que debíamos de cambiar el rumbo. Lo tenemos cambiado y es propósito de este Consejo de Gobierno de seguir adelante con ello.

Habla del tema del acto administrativo. El decreto es una norma jurídica, se convierte en acto administrativo en cuanto una administración determinada dicta un decreto; pero es norma jurídica, no es un acto administrativo, como usted dice. Se convierte en acto administrativo en el momento en que lo hace una administración. Pero es un *modus loquendi* y no nos quedemos sólo en el *modus loquendi*.

Por cierto, esta Diputación Regional hasta ahora no ha incumplido el decreto. Los únicos que están incumpliendo el decreto en este momento es el Ayuntamiento de Camargo, que está incumpliendo el decreto, y es un Ayuntamiento regido por ustedes. Pero la Diputación Regional hoy por hoy no incumple el decreto y, por tanto, está plenamente dentro de esa legalidad vigente. Podrán decirnos ustedes que con las estaciones de transferencia que tenemos en marcha podría incumplirlo. Lo incumpliríamos en el momento en que les obligáramos a ir a esos determinados municipios a verter sus residuos en determinadas estaciones de transferencia.

y hacer otro en Reinososa que, por cierto, esos estudios geológicos y de la Complutense que usted no se ha parado tampoco a estudiar, en Reinososa era desaconsejable totalmente el poner un vertedero. Bien, los costos entendíamos que no eran tantos y que eran menores. Y tenga usted en cuenta que en otras regiones, como es el Plan de Residuos de Asturias, por ejemplo, existe nada más que un vertedero, lo demás son estaciones de transferencia. Por tanto yo entiendo que ahí no tiene usted razón.

El decreto, dice usted que opiramos que es una guía para la acción. El decreto, lo que intentamos es solucionar un problema. No nos quedemos en la norma, no nos quedemos solo y exclusivamente en la letra de la ley, lo que nosotros queremos es solucionar un problema de impacto ambiental grave. Hemos sellado los vertederos en el Plan de Residuos allí donde está funcionando el vertedero de Cabezón; hemos sellado los vertederos de toda la zona de Liébana; estamos y vamos a sellar todos los vertederos de la zona de Meruelo. Eso es el Plan, el Plan es solucionar un problema. Y la ley está al servicio del hombre, no el hombre al servicio de la ley. Entiendo que tal como hubo y como había en el pueblo de Zurita una opinión generalizada en contra de este vertedero, entendimos, y además ustedes fueron los que primero lo paralizaron, que debíamos de cambiar el rumbo. Lo tenemos cambiado y es propósito de este Consejo de Gobierno de seguir adelante con ello.

Habla del tema del acto administrativo. El decreto es una norma jurídica, se convierte en acto administrativo en cuanto una administración determinada dicta un decreto; pero es norma jurídica, no es un acto administrativo, como usted dice. Se convierte en acto administrativo en el momento en que lo hace una administración. Pero es un modus loquendi y no nos quedemos sólo en el modus loquendi.

Por cierto, esta Diputación Regional hasta ahora no ha incumplido el decreto. Los únicos que están incumpliendo el decreto en este momento es el Ayuntamiento de Camargo, que está incumpliendo el decreto, y es un Ayuntamiento regido por ustedes. Pero la Diputación Regional hoy por hoy no incumple el decreto y, por tanto, está plenamente dentro de esa legalidad vigente. Podrán decirnos ustedes que con las estaciones de transferencia que tenemos en marcha podría incumplirlo. Lo incumpliríamos en el momento en que les obligáramos a ir a esos determinados municipios a verter sus residuos en determinadas estaciones de transferencia.

Por tanto entiendo que es un legalismo el que han tomado ustedes, que a lo largo de la historia socialista siempre han tildado precisamente, a nosotros nos han tildado de legalistas y de ser ustedes los que van por delante en los problemas, a solucionar los problemas sociales, y que la ley esté al servicio del hombre, no el hombre al servicio de la ley, y resulta que ustedes ahora se han convertido en todo lo contrario.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, para hacer una réplica....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No. La Presidencia entiende que no hay lugar a réplica.

Continúa o se inicia el turno de posiciones; el turno de posiciones en el que, de acuerdo con el Reglamento, el turno primero corresponde a autores de enmienda, y en este momento el representante del Grupo Mixto tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, dividido por dos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, señorías. Con cinco minutos yo creo que tengo sobrado tiempo.

En una ocasión Winston Churchill, cuando accedió a ser primer ministro, creo que a principio de los años cincuenta, aprobó una serie de leyes del Partido Conservador que al parecer perjudicaban a los sindicatos ingleses. Los representantes de éstos se dirigieron a mister Attlee, que acababa de cesar como ministro Laborista, y le pidió su ayuda para intervenir en contra de las leyes que habían sido aprobadas recientemente por el Partido Conservador, y mister Adley le contestó: "Lo lamento muchísimo, pero yo tengo que acatar esas leyes porque han sido aprobadas en el Parlamento. Lo que sí les prometo a ustedes es que cuando yo vuelva a ser primer ministro Laborista, lo primero que haré es derogarlas". Eso es un ejemplo de lo que es y debe de ser un Estado de Derecho perfectamente consolidado.

Yo en mi corta intervención no voy a hacer ninguna referencia, porque ya está excesivamente manido, al tema del emplazamiento de los vertederos, la categoría o calidad de los mismos, la distancia, el precio, ni siquiera me voy a distraer ahora en la diferencia que existe en un decreto como disposición de

carácter general y un acto administrativo como acto de destinatario concreto -existe una diferencia abismal-; no son esos los temas que me preocupan. A mí el tema subyacente que aquí se debate hoy es precisamente el del principio de seguridad jurídica, el de principio de legalidad, la intervención de la arbitrariedad; principios todos ellos contenidos en el artículo 9 de la Constitución y que configuran el Estado de Derecho. Porque no es cierto, no es cierto, con lo que muchos se puedan creer, que la decisión de las mayorías en un país democrático es más válida que la decisión de las minorías; no es cierto, eso solamente es cierto cuando esa decisión de la mayoría se desenvuelve dentro del marco legal. Porque España es un Estado democrático, social y de Derecho.

En ese aspecto, y refiriéndonos a la normativa aplicable a este caso, el decreto de 22 de abril de 1987 aprobó el Plan de Gestión de Residuos Sólidos y desarrolló, como es sabido, la Ley nacional de 19 de noviembre del 75, y el Real Decreto legislativo de 13 de junio del 86, que, a su vez, desarrollaba una normativa comunitaria del año 1975. Pues bien, ese decreto regional, que sigue en vigor, de 1987 no ha sido impugnado por nadie en ningún momento. Y en el artículo 2 del mismo se dice, y se ha hecho referencia aquí, que transcribe el artículo 11, y dice: "El Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas". Como no podía ser de otra manera, al decir el artículo 103 de la Constitución: "La administración pública sirve a los intereses generales, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho".

Otro decreto regional, el de 1 de marzo de 1988, y complemento del anterior, dice en su artículo 3: "Compete a la Diputación Regional de Cantabria velar porque todas las actuaciones en materia de gestión de residuos sólidos urbanos se atengan a lo dispuesto en el decreto 22 de abril de 1987, que aprobó el Plan de Gestión". Es decir, la Diputación Regional, en virtud de ese decreto del 88, tiene la obligación de exigir el cumplimiento del de abril de 1987.

Por referencia al dictamen del señor García de Enterría, que también tengo en mi poder, y refiriéndome solamente a una de las conclusiones, la primera, dice: "No se aprecia en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, aprobado el 22 de abril de 1987, de la Diputación Regional de Cantabria ninguna vulneración de los preceptos constitucionales y del Estatuto de Autonomía que rige en esta materia".

De manera es que hoy, 7 de noviembre de 1989, nos encontramos con una normativa que está plenamente en vigor, que existe la obligación de ser cumplida y que resulta casi absurdo este debate para recordar, y sobre todo supérfluo, que quien dictó esa normativa tiene la obligación de cumplirla.

Pero por si fuera poco, a más a más, como dicen los catalanes, en el programa de Alianza Popular de junio de 1987, titulado "Programa regional, un programa de gobierno para Cantabria", en la página 43 se dice literalmente: "Las actuaciones tendentes a la gestión mancomunada de los residuos sólidos urbanos que se enmarquen dentro de las contempladas en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, serán objeto de subvención". Don Leandro Valle y yo ya hemos dicho que en todo momento vamos a mantenernos fieles al programa de Alianza Popular, y lo ratificamos en este acto, y precisamente por eso transcribo el artículo referido.

Señor Presidente, solamente cinco segundos.

Es decir, no existe la mas ligera duda de que en estos momentos esa es la normativa aplicable en Cantabria, y lo contrario es poner en grave tela de juicio la inseguridad jurídica y poner al borde de la quiebra el Estado de Derecho. Ahora bien, no hay nada inmutable en esta vida, nada absolutamente. Es decir, el Consejo de Gobierno tiene perfecto derecho a revocar, para conceder de una vez por todas seguridad jurídica a unos y a otros, a los ciudadanos y a los de la coordinadora antivertederos, con cuyo presidente he tenido un amabilísimo diálogo hace unos momentos, como se debe de tener, reflexionando y dialogando, que se conceda de una vez por siempre seguridad jurídica y que se proceda a la revocación, para acabar de una vez por todas por el procedimiento legalmente establecido y asumiendo las responsabilidades que han podido ocurrir. Porque, señor consejero, de verdad, con todo el afecto de amistad, no se puede decir que un decreto, que confiere derechos y obligaciones, es un marco de intenciones. Porque, en todo caso: ¿de quién dependen las intenciones?. Ahí está precisamente la seguridad jurídica.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de posiciones. Señor Solara, había entendido que el tiempo lo dividían.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, señorías.

Como nacionalista considero, vistos los planteamientos que hasta aquí se han dicho y los que se conocen de toda la cuestión...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, una vez más. Señor Solana, está hablando como portavoz, compartido, del Grupo Mixto, pero no está hablando en nombre de ninguna ideología concreta. No puedo concederle la palabra más que como portavoz del Grupo Mixto. Le repito que si el compañero del Grupo declara conforme -ha habido otros aspectos- que se manifestara en sus intervenciones por ideas nacionalistas, no Partido, podría considerar otra cosa. Continúe.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, como portavoz del Grupo Mixto y como diputado que me considero nacionalista, estos planteamientos que hasta el presente se han hecho, considero que la solución mas sencilla y la que menor implicación social tiene es la de llevar las basuras al vertedero de Meruelo. Para ello entendemos que las estaciones de transferencias es la solución mas razonable, puesto que la gestión de un nuevo vertedero supondría un costo superior a todo lo aquí expuesto y, sobre todo, a los gastos que se preven. Por lo tanto, anunciamos nuestro voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El planteamiento del Grupo Parlamentario del CDS no va a variar con respecto al último pleno. Nosotros estamos de acuerdo con el cambio, con el giro que por parte del Consejo de Gobierno se ha dado al Plan Regional de Residuos Sólidos, en el sentido de abandonar la idea de la ubicación de un vertedero en Zurita y gestionar las basuras de Cantabria fundamentalmente hacia el vertedero de Meruelo y de Cabezón de la Sal, en un primer paso. Y si en años posteriores hay que hacer gestiones para ubicar otros vertederos, pues el Consejo de Gobierno actual, u otro Consejo de Gobierno, tendrá esa responsabilidad.

No obstante, sí estamos de acuerdo en el planteamiento que se ha hecho en esta Sala de que estamos en un Estado de Derecho y, por consiguiente, hay que resolver este problema, y hay que resolverle por la vía legal. Eso no significa que estando en vigor el actual decreto se tenga que ejecutar parte por parte en un plazo determinado. No existe ningún plazo dentro del decreto para que la construcción de tal vertedero se haga hoy, mañana, dentro de un mes, dentro de cinco meses, dentro de un año, o nunca si se cambia ese decreto por otro decreto. Pero lo que sí es cierto es que por parte del Consejo de Gobierno tampoco se toma la decisión definitiva de revocar el mencionado decreto actual.

Hay un argumento por parte del Consejero de Ecología y Medio Ambiente que a nuestro Grupo, coyunturalmente, le vale. Parece ser que están intentando ubicar definitivamente las estaciones de transferencias para definitivamente revocar el decreto actual y legalizar la situación. No obstante, yo le pido al señor consejero que esto no se dilate en el tiempo; es decir, que no nos volvamos a encontrar dentro de un mes o dentro de mes y medio o dentro de dos meses con otra iniciativa parlamentaria, que cualquier Grupo puede traer aquí, y entonces ya ustedes no tendrían razón, no tendrían la razón moral de argumentar lo mismo, porque la situación de inseguridad legal para determinadas personas puede existir, y de hecho existe. Para mí no existe desde el punto de vista de que el decreto no se tiene por qué cumplir al día de hoy en toda su totalidad.

Hay una intención por parte del Consejo de Gobierno de que no exista la ubicación del vertedero en Zurita. Bien. El decreto dice que exista como ubicación concreta el vertedero de Zurita, pero no dice cuándo. Si en ese interín ustedes revocan el decreto actual y publican un nuevo decreto con las circunstancias legales que tendrían que existir entre un paso y otro, pues resolvemos el problema. Aquí, ¿qué queremos?. Por parte del Grupo Socialista parece ser que se quiere que se resuelva el problema: o que se ejecute en el estado actual o que por parte del Consejo de Gobierno resuelva con otro decreto. Por parte de la emienda del portavoz Mixto, pues parece que está en el mismo sentido. Yo creo que el latir de toda la Cámara es que no podemos estar en una situación de inseguridad jurídica. Y eso usted mismo también, como Consejo de Gobierno, lo admite; pues resuélvase. Yo creo que ya ha habido tiempo.

Para nosotros no sirve el argumento de que están gestionando la adjudicación definitiva de las estaciones o de las primeras estaciones de transferencia. Bueno, yo le emplazo a que en un plazo prudente de tiempo, un mes, mes y medio, dos meses al máximo, no tengamos la necesidad ningún Grupo Parlamentario de volver a traer a esta Cámara ninguna iniciativa para la actual situación. En ese sentido, como para nosotros este problema es obvio y se resuelve por la vía legal, nosotros nos vamos a abstener en todo el planteamiento de esta situación y se lo dejamos al propio Consejo de Gobierno para que actúe en consecuencia, esperando que en un plazo prudente de tiempo se resuelva la duda legal que pueda existir en este momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Los regionalistas también tenemos que ratificarnos en lo que dijimos en el último pleno: que todo el problema radicaba en la falta de ese decreto que sustituyera al famoso decreto del año 1987.

Desde luego la intervención del portavoz del Grupo Socialista y la intervención del Grupo Mixto, del señor Pardo, han sido impecables desde el punto de vista jurídico; tienen toda la razón. Hay una legalidad vigente y mientras no haya algo que modifique esta legalidad, es de obligado cumplimiento para todos. Por lo tanto, exposición impecable hasta estos momentos.

¿Qué es lo que al Grupo Regionalista le hace reconsiderar una postura que en principio tendría que estar de acuerdo con el respeto de esa legalidad?: La voluntad política del Consejo de Gobierno de Cantabria. Una voluntad política que nos anuncia, y que nosotros creemos, esperamos, y estamos seguros de que así va a ocurrir, que va a tener su concreción en un decreto, en un decreto que va a modificar esa situación anterior. Y nosotros decimos: puesto que el Consejo de Gobierno de Cantabria tiene plenas competencias en esta materia, nosotros no tenemos ninguna intención de ir en contra de esa voluntad política que se va a plasmar en un decreto y que es de obligado cumplimiento. Pero no dejamos de comprender de que haya muchos ciudadanos en Cantabria, y

concretamente la expresión de dos portavoces aquí, que digan que esa situación lleva a una vulneración del Estado de Derecho y de la legalidad.

Entonces, en resumidas cuentas, nosotros ¿por qué decimos que en esta situación no estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el Grupo Socialista en este caso?: porque conocemos la voluntad política del Consejo de Gobierno, que es variar, y para eso tiene plenas competencias y asume las consecuencias positivas y negativas y el riesgo que entraña el gobernar, y que lo va a plasmar en un decreto de que va a cambiar esa ubicación por otra. Y nosotros decimos: ante ese decreto, que esperamos que salga inmediatamente, nosotros no tenemos nada que oponer. Pero sí denunciar una vez más, y ya lo hicimos el último día, de que ese decreto no haya salido a la luz pública.

Se pone como disculpa de que no está todavía determinado dónde está la planta de transferencia de basuras. Nosotros pensamos que el decreto lógicamente sería más completo si no solamente modifica el lugar, sino además dice dónde va a estar esa planta. ¿Pero hubiera sido imposible el haber hecho el decreto sin haber dicho dónde está la planta?. Yo creo que no, porque podría haberse dicho en ese decreto de que está a expensas de una ubicación de esa planta transformadora en el sitio que determine el Consejo de Gobierno, después de un concurso donde van a participar una serie de empresas.

En resumidas cuentas, en la misma línea que habíamos expresado en el último pleno y en la que ha expuesto también el portavoz del Grupo del CDS, entendemos que éste es un tema que está en manos del Consejo de Gobierno, que aceptamos su decisión de cambiar, porque tiene competencias para ello y para eso gobierna y para eso arrastra con la popular o impopularidad de la medida, pero sí exigimos que ese decreto se publique para que acabemos, de una vez por todas, con esta inseguridad jurídica que tenemos ahora en Cantabria y que ha dado lugar a una polémica y a una serie de plenos donde se está debatiendo constantemente el mismo problema. Esto se soluciona si ustedes en los próximos días, que es lo que debieran de hacer, sacan ese decreto, y como de obligado cumplimiento es para todos los ciudadanos de Cantabria, incluidos los diputados, que podemos discrepar del decreto pero no incumplirlo, pues lo acataremos.

Por eso nuestra posición va a ser también similar a la que ha dado el portavoz del CDS, de abstención en este tema y de que sea el Consejo de

Gobierno el que lo resuelva con ese decreto, modificando la ubicación del vertedero de Zurita por el vertedero de Meruelo y una planta clasificadora de basuras en el lugar que nos comunique en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Popular. Es al final de la intervención de los Grupos cuando, según el Reglamento, corresponde que el proponente manifieste su postura al respecto de las enmiendas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Parece que todos estamos de acuerdo en algo y todos estamos de acuerdo con mister Adley en que la ley hay que cumplirla y todos debemos de cumplir la ley, aunque en ocasiones, y más sonoras que ésta que estamos viendo, hay alguien que trata de forzar la ley sin emendarla, y no está tan lejos de mí.

Pero con los dos portavoces que me han precedido, que parece que están de acuerdo en el planteamiento general, discrepamos en algo: es que nosotros vamos a votar que no. Porque la trampa, no sé si saducea o no, pero la trampa que significa esta moción es: a ver si son capaces de votar algo en contra de que se cumpla la legislación. Pero es que es tan obvio que se está cumpliendo la legislación que yo creo que no hace falta votarlo. Es tan obvio, como ha dicho el portavoz del Grupo Regionalista, cuál es la intención del Consejo de Gobierno, que la ha anunciado, no públicamente debido a dos sino a través del Boletín Oficial de Cantabria mediante la convocatoria de un concurso para ubicar unas estaciones de transferencia, y es tan evidente que una vez que se conozca, a través de la resolución del concurso o la previa decisión antes de la resolución de la adjudicación de ese concurso, cuáles van a ser esa situación de las plantas de transferencias, que es el momento procesal oportuno de sacar el decreto completo, donde se diseña definitivamente el Plan de Residuos Sólidos. Es así de claro. Por tanto, nosotros no vamos a caer en la trampa de decir vamos a votar que sí, que se cumpla la legislación vigente, porque es obvio; ni tampoco vamos a votar abstenernos, sino que vamos a votar que no, porque no queremos caer en la trampa en que ustedes quieren hacernos caer. Que votar que sí es votar sí a Zurita, cuando es evidente la voluntad del Consejo de Gobierno, y de nosotros que lo apoyamos en su gestión, de no ubicar un vertedero como estaba concebido, o inicialmente concebido, en Zurita. Porque fueron ustedes, y he de reiterar las palabras que dijo el Consejero de Ecología, iniciados por el portavoz del CDS, los que paralizaron

aquel Plan de Residuos Sólidos ante las dudas que tenían o manifestaban decir tener en cuanto a la calidad de esa ubicación. Y eso fue consecuencia de una resolución, o fue como consecuencia una resolución que paralizó el Plan de Residuos Sólidos. Y hacemos la historia completa del informe de la Complutense, etc. etc.

No es que falte el decreto. Naturalmente que falta, pero no falta ahora, faltará cuando se sepa exactamente el diseño de ese Plan de Residuos Sólidos, que será cuando se resuelva, que, por cierto, está a punto de adjudicarse puesto que ya están todos los pliegos, ya se pasó el plazo de presentación de ofertas y está el Consejo de Gobierno en un próximo Consejo dispuesto a adjudicarlo, y en ese momento será diseñado absolutamente el Plan de Residuos Sólidos.

Por tanto, aunque todos tenemos razón de que se cumpla la legislación vigente, nosotros no vamos a caer en esa trampa y, como digo, anunciamos nuestro voto en contra de una cosa que es voluntad es obvia, y por obvia no necesita ser votada, ni mucho menos sacar adelante la moción de que se cumpla la legislación vigente. Con eso creo que queda expuesta nuestra posición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde finalmente, antes de proceder a la votación, la fijación por parte del proponente respecto a la aceptación o no de las enmiendas, en este caso de la enmienda.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, mi Grupo va a aceptar la enmienda del Grupo Mixto, porque en definitiva, con otras palabras, dice lo mismo. Y como el interviniente, el señor Pardo Castillo que ha intervenido por el Grupo Mixto en defensa de la enmienda, no la ha leído, pues yo la voy a leer. Dice: "El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria o, en su caso, la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procederá a ejecutar o autorizará la ejecución del decreto 23/87, de 22 de abril". Con otras palabras, es exactamente lo mismo que nosotros proponemos y lo que se propuso en fecha de mayo de 1988 y que votó a favor el PRC y votó a favor el CDS.

Yo la verdad es que los juicios de intenciones no soy partidario de hacerlos, ni muchísimo menos, pero la verdad es que en materia legal no me

guio por juicios de intenciones, sino por el Boletín Oficial de Cantabria o el Boletín Oficial del Estado. Y como quiera que aquí se ha hablado de la inseguridad jurídica, yo tengo que decir que el decreto no genera ninguna inseguridad jurídica, el decreto da la seguridad jurídica. Lo que genera la inseguridad jurídica, señor Garrido, permítame que le aclare algo que o lo ha manifestado usted mal o yo le he entendido mal, y señor Revilla, lo que genera la inseguridad jurídica es el anuncio de un concurso por el cual se van a adjudicar las estaciones de transferencias, cuyo concurso, a mi juicio, vulnera el decreto. Eso es lo que genera la inseguridad jurídica. Por lo tanto no vale el razonamiento de decir: cuando se aclare el concurso y ya se sepa la ubicación, entonces que se saque el otro decreto y se armonicen los intereses y ya aquí paz y allí gloria. No. Habrá que sacar el decreto y conforme a ese nuevo decreto habrá que hacer un nuevo concurso.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Blanco, debe atenerse a lo que el Reglamento dice.

EL SR. BLANCO GARCIA: Bien, señor Presidente. Entonces me atengo a lo que estaba diciendo, con respecto a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Exacto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Pero si me permite, señor Presidente, que antes no lo he podido decir, en un turno en el que intervenga el Gobierno lógicamente se debería poder contestar, porque sino uno tiene una intervención menor de tiempo. Pero, en fin, yo acato la decisión de la presidencia. Por eso digo que es un paréntesis y no quiero entrar en discusión.

Sigo con la enmienda, señor Presidente. Decimos que vamos a admitirla porque en el fondo es lo que proponemos.

Y, desde luego, nuestro Grupo lo que se alegra es que haya dos miembros de esta Cámara que ya les hemos convencido, y que progresivamente vamos a seguir intentando convencer a diputados de esta Cámara en la idea que nosotros tenemos, que no es la de que se cambie el decreto o se saque un decreto más o menos que se ajuste... No, no, si es que nuestro Grupo dice que el actual decreto es un decreto que va muy bien para las necesidades de Cantabria. De ahí la diferencia con algunos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Vuelvo, señor Blanco, a decir que no puede prolongar su intervención.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Pues entonces vamos a apoyar esta enmienda, y como es una enmienda de sustitución o una enmienda de modificación, quedaría retirada la muestra y se votaría única y exclusivamente la enmienda del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Así es. Pues quedando claros los términos de la votación....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, por alusiones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por alusiones, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No. La presidencia lo siente, pero saben que tiene la atribución para conceder la palabra o no por alusiones. Se entiende que no está justificado y, en consecuencia, se procede a la votación.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que el señor Jaime Blanco nos ha aludido personalmente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero la presidencia estima que....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sin intención, pero nos ha llamado ignorantes, y yo creo que merece la pena tener el derecho a una réplica breve para aclararle, por lo menos, nuestra justificación de nuestras palabras en la tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Lo siento, pero la presidencia estima que, ante la matización que usted me hace, no hay fundamento para ello.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bueno, pues se lo aclararemos personalmente en el pasillo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Votación a favor, tal como ha quedado una vez aceptada la enmienda, a favor de la moción. O sea, la moción sigue

siendo la moción, que ha incorporado la emienda, y es la que redacta incluso la... pero sigue siendo una moción. A favor. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 15 a favor, 19 en contra y 5 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En consecuencia, queda rechazada la moción.

Antes de pasar al punto siguiente, y brevísimamente, la presidencia, a petición del diputado de esta Asamblea y alcalde del Ayuntamiento de Camargo, concederá una brevísima intervención para precisar una alusión que aquí se ha hecho al Ayuntamiento de Camargo. Renuncia.

Se pasa al punto siguiente del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número tres: Debate y votación del proyecto de ley de crédito extraordinario para ayuda a la ganadería cántabra como consecuencia de la sequía.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En relación con este punto del orden del día, la presidencia y la Mesa han recibido y considerado un escrito del Consejo de Gobierno en el que, de acuerdo con las atribuciones que el Reglamento reconoce, se rechaza la tramitación de la emienda de totalidad puesto que supone modificación de créditos, y de parte de las emiendas parciales. Puede el señor Secretario leer la comunicación del Consejo de Gobierno.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: "De la Diputación Regional de Cantabria, Consejero de Presidencia, a la Mesa de la Asamblea.- Roberto Bedoya Arroyo, Consejero de la Presidencia y en representación del Consejo de Gobierno, ante esa Mesa expone: Que habiendósenos notificado en el día de ayer las emiendas del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudas a la ganadería cántabra como consecuencia de la sequía, y existiendo entre ellas emiendas que suponen el aumento del crédito, es evidente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, se requiere para su tramitación la conformidad del Consejo de Gobierno.- Por todo ello, y sin perjuicio del decreto de tramitación que supone no solicitar expresamente del Consejo de Gobierno su

criterio, manifestamos nuestra oposición con base al siguiente razonamiento: Dada la grave situación por la que atraviesa la ganadería de Cantabria como consecuencia de las adversas condiciones meteorológicas que se vienen padeciendo desde el mes de junio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 27 de septiembre del 89, acordó solicitar un crédito extraordinario de 400 millones de pesetas, al objeto de paliar los efectos de la sequía. El correspondiente proyecto de ley fue presentado en la Asamblea para su trámite reglamentario el día 2 de octubre.- Sin duda el Consejo de Gobierno estimaba imprescindible esa primera medida destinada a facilitar forrajes subvencionados para alimentación del ganado, que debería ser complementada con aquellos que estableciera tanto la administración central, como la Comunidad Económica Europea. En ese sentido, se había reclamado ya del Gobierno de la nación, en escrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de septiembre, la necesidad de arbitrar ayudas. Con fecha 29 de septiembre del 89 se insistió al mencionado Ministerio de la situación que atravesaban los ganaderos de Cantabria y, por último, ante la falta de noticias, se volvió a insistir en la gravedad de la situación con fecha 26 de octubre del 89, esperando que sean atendidas nuestras peticiones.- La iniciativa tomada por el Consejo de Gobierno trata, pues, de solucionar el acuciante problema de disponibilidad de forraje, impidiendo la brutal escalada de los precios que ya se han iniciado, y solucionar, en parte, la alimentación del comienzo del invierno.- Partiendo de un censo de 240.000 unidades de ganado mayor y teniendo en cuenta que dichas ayudas no amparan a las producciones de cebo, así como al lógico porcentaje de beneficiarios que no lo solicitaban por ser una actividad de tipo marginal, se llega a la conclusión de proporcionar forraje para 200.000 unidades de ganado mayor.- El análisis de los productos del mercado, así como el sistema a utilizar, conducen a dos tipos de alimento: alfalfa deshidratada en cubos; pulpa de remolacha. En base a los precios existentes al tipo de alimento, no conviene sobrepasar 3 Kgs. por unidad de ganado mayor y día, y al período que quiere cubrirse, aproximadamente 70 días, se estima en 400 millones la cifra necesaria para llevar a cabo la operación, que junto con los 400 millones que debe aportar el ganadero, permiten adquirir 40.000 toneladas de estos dos productos.- Santander, 7 de noviembre de 1989.- El Consejero de Presidencia.- Firmado: Roberto Bedoya Arroyo."

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En consecuencia, repito, la enmienda de totalidad no se tramita, y de las enmiendas de articulado, la Mesa ha decidido tramitar las que no tienen repercusión económica; enmiendas 1, 2, 6, 7 y 8.

Dispone el Grupo Socialista de un turno de diez minutos para la defensa -estamos ante una tramitación de lectura única, con las consecuencias que tiene en el orden a tiempos- para la defensa de estas enmiendas.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, señorías.

Estamos ante la sequía del siglo, según parece, y ante una situación catastrófica, según las manifestaciones del señor consejero; pero al parecer las situaciones catastróficas en Cantabria se solucionan con 400 millones. En Galicia no lo sabemos, señor consejero, y en Asturias tampoco. En Cantabria sus catástrofes se solucionan con 400 millones. En Asturias y en Galicia no han pedido declaración de zona catastrófica. Lo que digo, señorías, es que si realmente estamos en Cantabria en una situación catastrófica, con el concepto que todos los ciudadanos entienden de declaración de zona catastrófica, no entendemos cómo pueda solucionarse con 400 millones de pesetas, pocos más que los de 1977, donde no estábamos en situación catastrófica.

De todas maneras, estamos encantados porque, por lo que parece, las declaraciones del señor consejero, siempre tan optimistas ellas, no eran más que bollerías, y sus cartas y llamadas de angustia por teléfono a Madrid, señor Presidente, no eran más que bollerías, puesto que con 400 millones de pesetas se soluciona el problema; es decir, bastante más de la mitad de lo que cuestan los cañones del Navarone de Brañavieja, de lo cual nos alegramos. Pero nos parecía al Grupo Parlamentario Socialista que si realmente eran creíbles las declaraciones catastrofistas del señor consejero, en las que, en primer lugar, el 31 de agosto se hablaba de pérdidas en Cantabria de 3.777 millones, y dos meses después de 5.000 millones, nos parecía que una pérdida de al menos 5.000 millones de pesetas, que en mi opinión pueden ser más, no podrían solucionarse con 400 millones. Y eso parece que lo entiende hasta aquellos que se les ocurre asar la mantequilla en una sartén.

De todas maneras la enmienda a la totalidad, ya decaída, afortunadamente, con previsión de lo que iba a suceder, fue repetida o mantenida en distintas enmiendas parciales, y aunque se me ha cambiado el paso, voy a intentar resumirles a sus señorías, señor Presidente, porque entiendo que tengo al menos un turno por cada enmienda, y habrá también turnos en contra para cada enmienda, porque no tienen nada que ver unas con otras. De acuerdo con el

Reglamento, rogaría esa precisión, y hago la petición de que se debatan por separado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De todas maneras, su señoría sabe que la presidencia puede agrupar, si entiende hay razones para ello.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sin duda alguna. Pero también los Grupos apelan a veces a su señoría en defensa de sus derechos, y cuando presentamos enmiendas por separado, quiere decir que los Grupos pretenden defenderlas por separado, mucho más teniendo en cuenta de que solamente son cinco. Así suele ocurrir.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sigue la decisión de la presidencia de la exposición seguida. Se puede conceder, sobre la marcha lo hemos de ver, más tiempo; el mismo tiempo se ha de conceder para las intervenciones de los Grupos. Pero tiene un tiempo para ir exponiendo al hilo de lo común que tiene todo el conjunto de enmiendas.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, analizaremos el proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno de Cantabria, con datos contradictorios. Alude a unas pérdidas o a unos daños causados por la sequía, a fecha de 31 de agosto de este año, valoradas en 3.773.001.520 pesetas. Inmediatamente después, o dos meses después, el Consejo de Gobierno asegura que aprobó destinar a ese fin, para atender a los daños de la sequía, destinar 200 millones de pesetas para la adquisición de forrajes, y a continuación, en otro párrafo, dice que "es preciso incrementar esa cantidad de 200 millones dado que la sequía se ha agravado desde el 31 de agosto hasta ahora".

En primer lugar, no han existido tales 200 millones de pesetas. Que lo digan los ganaderos de Cantabria si, como afirma el Gobierno regional, el 7 de septiembre aprobó destinar a los daños de la sequía 200 millones de pesetas, que digan los ganaderos de Cantabria si han recibido una sola peseta. En segundo lugar, en el párrafo donde se dice que es preciso incrementar esa cantidad, es imposible incrementar el cero. Lo que no existe, es imposible de incrementar. Y, en tercer lugar, es imposible que haya existido la cantidad de 200 millones porque no había partida presupuestaria, como, por otra parte, ya reconoce el Consejo de Gobierno y el consejero de la Presidencia en el escrito

que envía a la Asamblea Regional: "Recibido el informe favorable y preceptivo de la Intervención General de la Diputación y teniendo en cuenta que es necesario abrir una partida presupuestaria, inexistente ahora mismo en los presupuestos, pido, por tanto, la autorización para que se me conceda un crédito extraordinario". Si no hay autorización para 400 millones, que es lo que se solicita ahora, tampoco había autorización para 200. Pero independientemente de autorización, legalidad presupuestaria, Ley de Finanzas o no, lo que está claro es que los ganaderos de Cantabria no han recibido 200 millones de pesetas, esos famosos 200 millones de pesetas, entre otras cosas, porque si las hubieran recibido, como ahora piden 400, serían al final 600, lo cual haría aproximarse la cantidad a la cifra que nosotros solicitamos. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, a veces conviene preguntarse, con las prácticas presupuestarias de este Consejo de Gobierno, de dónde sale el dinero. Y el dinero sale de los presupuestos y cuando no hay una partida en los presupuestos, hay que pedir autorización extraordinaria a la Asamblea para crearla. Y eso lo hacen, de acuerdo con el informe de la Intervención, en este caso, pero no se hace en otros casos, y no se hizo, en todo caso, en los 200 millones. Por tanto pensamos -el señor consejero nos lo dirá- que estamos hablando de 400 millones sólo y no 600 millones.

En tercer lugar, cuando nosotros pedíamos más dinero, pensábamos que además de los presupuestos, en Cantabria el dinero sale de donde está. No se sabe dónde está, pero a veces sale. Y a veces uno encuentra en el Boletín Oficial de Cantabria, que antes ya se ha dicho que no todo lo que publica es para cumplirlo, la convocatoria de un concurso para la compra, la adquisición de hasta 20.000 toneladas métricas de pulpa de remolacha, aparte de la selección de precios para ejecución de cierre perimetral con valla del Parque Natural de Cabárceno -va en el mismo párrafo; es un párrafo con copulativa- y, sin embargo, no hay petición de crédito extraordinario para estas 20.000 toneladas métricas de pulpa de remolacha. Se nos pide para alfalfa, que, por cierto, no ha salido en el Boletín Oficial el concurso de compra -luego hablaremos del tema- y, sin embargo, no se pide para la pulpa.

Sea como fuere el proceloso mar legislativo de este Gobierno regional, y mar presupuestario, lo cierto es que el Grupo Parlamentario Socialista con las enmiendas que presenta intenta las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, garantizar que se van a beneficiar todos los ganaderos, pero sobre todo los más necesitados, de manera que pedimos que el proceso de reparto de la alfalfa o del forraje que se haya podido adquirir en Canadá llegue a todos los ganaderos.

- En segundo lugar, que sólo llegue a aquellos ganaderos ligados a la tierra; es decir, que las explotaciones de cebo intensivo o aquellas ganaderías que no tengan tierra y, por tanto, no hayan sido perjudicadas por la sequía ya que no consumen forraje propio, no reciban esas subvenciones. En definitiva, es la disposición adicional que dice: "Quedan excluidas de los beneficios previstos en esta ley las explotaciones dedicadas al cebo intensivo de ganado o las ganaderías no ligadas a la tierra, así como las que no hayan cumplido las normas vigentes en materia de sanidad animal".

- En tercer lugar, pedimos que se utilicen dos fórmulas de reparto. Lo entenderán sus señorías. En primer lugar, puesto que ya ha habido algunos viajeros al Canadá a comprar alfalfa, no habrá más remedio que repartir la alfalfa que han comprado en Canadá. Callado, está dicho. Pero, en segundo lugar, habrá que compensar también a aquellos ganaderos que, previsores y no sabiendo que iba a haber como viajeros comisionistas circulando por el territorio internacional, han comprado el día 1 de agosto o el día 30 de agosto o el 1 de septiembre o cuando se dieron cuenta que no habían tenido cosecha de forraje suficiente para sus ganaderías, han comprado en sus proveedores habituales el necesario forraje para pasar el invierno. De manera que proponemos que se haga un segundo mecanismo de reparto, que no es otro que el de subvencionar, previa presentación de factura, a aquellos ganaderos que hayan comprado en sus proveedores habituales los forrajes correspondientes.

- En cuarto lugar, pedimos que exista control. Control suficiente, el control necesario, no sólo el de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino también el de las organizaciones agrarias, sindicales, con sede en la Comunidad.

- En quinto lugar, que el reparto se haga con generosidad. Ya no lleva remedio el de los 400 millones, no es posible más -las catástrofes se solucionarían con esa cantidad-, pero sí pensamos que no bastan con los 200 Kgs por cabeza, sino que serían necesarias los 300 Kgs. por cabeza de ganado

adulto, tanto equino como vacuno, y a partir de ahí, la valoración que se hace en las emmiendas de los animales.

- En sexto lugar, que se ofrezca a buen precio. Y no sólo la alfalfa comprada por los viajeros de Cantabria en el Canadá, no sólo eso, que al parecer se ha comprado...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego a su señoría que a la hora de referirse usted a esta gestión...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Castellano clarito, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ... pues no emplee usted un término equívoco.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Todo el mundo sabe que ha habido viajeros por el Canadá, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No es lo mismo viajero que viajante, señor diputado. Continúe y aténgase a las observaciones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Que además del reparto de esa alfalfa comprada en Canadá, se proceda a subvencionar la alfalfa comprada desde el 1 de agosto en España: Cantabria, Palencia, Valladolid, Segovia, allí donde haya producción de forraje. Y no solamente la alfalfa, sino cualquier otro forraje o subproducto de alimentación animal.

Porque he leído -señor consejero, va por usted-, con el consiguiente apelativo de ignorancia que su señoría aplica a todos los que no son usted -le voy a citar textualmente la frase, si aparece- he leído que, según su señoría, la alfalfa si llega en noviembre, va a llegar muy pronto porque para esa fecha todavía los ganaderos no habrán agotado sus cosechas: "La alfalfa llegará en el momento mas oportuno, puesto que los problemas para los ganaderos tendrán su máxima incidencia entre los meses de noviembre a marzo, ya que hasta ahora han estado utilizando las reservas de que disponían". ¿Se imagina su señoría que todos los ganaderos comprarán los forrajes que necesitan en invierno, a lo largo del invierno?. Su señoría debe de pensar que los ganaderos de Cantabria son malos negociantes o, al menos, son tontos. Yo siempre he visto, y usted lo

habrá visto también puesto que procede al parecer de familia ganadera, que los ganaderos, una vez que hacen la cosecha de hierba, calculan los miles de kilos que han cosechado, hacen la suma de los miles de kilos que necesitan e inmediatamente van a Castilla, o a donde puedan, y compran, porque es al principio cuando se compra barato.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruégole, señor diputado, que piense en una economía del tiempo de que dispone, puesto que no es ilimitado. Le quedan cinco minutos después de...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No se preocupe su señoría, que yo administraré mi economía con mis argumentos; no se preocupe. Gracias, de todas maneras, por la advertencia, señor Presidente.

Le decía al señor consejero, los ganaderos hacen previsiones de las condiciones climatológicas. El de Liébana calcula que si tiene que ir a Palencia o a Fromista a por alfalfa, calcula que no se le cierre el puerto de Piedrasluengas, y el que va a Riaño o a León, calcula que no se le cierre el puerto de San Glorio; pero sobre todo calcula el precio, porque la alfalfa a principio de temporada vale veinti pocas pesetas y ahora puede ponerse ya a partir de 30 pesetas. Por tanto ese argumento que su señoría nos esgrime es un argumento que sin duda provocará que un número importante de ganaderos previsores, diría un número importantísimo de ganaderos previsores de esta región, se quedan sin las ayudas que sus señorías están ofreciendo porque ya tienen sus pajares llenos del forraje que su señoría les ofrece. Por tanto creo que este otro mecanismo de subvención es bastante imprescindible. Yo soy consciente de que sus señorías no ofrecen el maná, sin duda alguna; pero deberían ofrecer, al menos, la libertad, puesto que no estamos en Polonia, la libertad de que los ganaderos compren a sus proveedores habituales y no dependan de la magnanimidad de una Diputación generosa, menos de lo que nosotros nos suponíamos, que va repartiendo cantidades que todavía no se sabe y cantidades que tampoco pueden los ganaderos calcular por cabeza, si van a recibir por ovino o si caprino, si van a recibir por equinos, etc. etc.

Por último, señor Presidente y voy terminando, pedimos también que exista control y que exista colaboración en el reparto de las organizaciones agrarias, de manera que el control y la colaboración permita que todos los ganaderos se enteren y no que ocurra como en otras ocasiones, en las que las

subvenciones de la Diputación no se agotaban porque había muchos ganaderos, en general los que mas lo necesitan, que no se enteraban o no acudían por la sabida desconfianza de ese sector. Y a eso no ha ayudado nada, señor consejero -y este es un anuncio que, desde luego, no se ha publicado al parecer estando aquí el señor Presidente de la Diputación, tan dado a este tipo de anuncios, sino bajo la responsabilidad del señor consejero de la Presidencia o del consejero de la Ganadería, muy dados también a ésto-, este es un anuncio en el que a este candidato socialista se le ofrece alfalfa. La estoy esperando, porque mi padre ha dicho que le vendrá muy bien. Pero es un anuncio en el que la verdad es que están desinformando: en primer lugar, se dice que la Diputación no ha importado alfalfa -y lo están importando; han ido sus señorías a comprarlo, sí, sí-; en segundo lugar, se dice que este Grupo Parlamentario se opuso a la declaración de zona catastrófica en Cantabria -están también mintiendo sus señorías-; en tercer lugar, se dice que viene lo suficiente...

EL SR. HORMAECHA CAZON: Señor Presidente, hay una serie de cosas que se están diciendo aquí.....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, no le he concedido la palabra. Tendrá que explicar, señor González Bedoya, en qué se funda para decir que están mintiendo. Conoce sobradamente lo que significa el término.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sin duda alguna. Si el señor Secretario tiene el acta de la sesión anterior, que la tengo aquí: "Acta 46 de la sesión celebrada en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria el día 3 de octubre de 1989.- Punto cuatro: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a subvenciones a ganaderos con motivos de la sequía...", etc. etc. Votación: "Sometida a votación la proposición no de ley relativa a subvenciones a ganaderos con motivo de la sequía y solicitud de declaración de zona catastrófica para Cantabria, queda aprobada por 35 votos a favor, que constituye unanimidad de los presentes, con el siguiente texto." Anuncio de los señores de la Diputación Regional de Cantabria, Gobierno regional: "Absoluta ignorancia sobre todos y cada uno de los temas que trata y cuya única virtud es la de insultar y mentir, expresa a la opinión pública..." Su señoría es el primero que dice eso.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, no debe de entablar diálogo, señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Firmada por la Diputación. Usted dice que he mentido. Pero va a ver quién miente, señor Hormaechea, va a ver quién miente.

(Intervención del Sr. Hormaechea. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Presidente, no le he concedido la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Su señoría podrá hablar. "En el pleno de la Asamblea Regional celebrado el..." tal y tal, "los socialistas mostraron su oposición a que la Diputación Regional solicitara ayudas a Madrid para paliar los efectos de la sequía y fuera declarada zona catastrófica". ¿Quién mentía?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Aquí estamos, señor González Bedoya...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, señor Presidente, estamos diciendo que a los ganaderos hay que darles información correcta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Guarden, por favor, silencio.

Ha de precisarse, primero, que aquí no puede ser objeto de discusión, ni de alusión, cualquier manifestación producida fuera de este hemiciclo. En segundo lugar...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La expresión suya de mentir, es una expresión suficientemente grave como para que la presidencia le exija la sustitución de este término por la connotación...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Yo haré la sustitución, señor Presidente, haré la sustitución.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha de hacerla.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Haré la sustitución. Este anuncio del Gobierno

regional falta absoluta y descaradamente a la verdad, con el Acta de la sesión. Y los amuncios que pagan todos los cántabros, señor Presidente, creo que son documentos muy serios y deben de ser, aunque sea en esta tribuna y fuera de turno, deben ser aclarados.

Lo cierto es que dicen que no hay alfalfa del Canadá y al día siguiente anuncian que llega alfalfa del Canadá. Todo el mundo lo sabe, por otra parte, porque al parecer han caído pedriscos y la sequía se ha terminado en Cantabria a base de las cuarenta que se están cantando los señores del Grupo Popular a propósito del viaje a Canadá, la alfalfa, etc., etc. Yo me alegro mucho, porque la sequía lo cierto es que al menos se palía con las lluvias actuales. Pero, señor Presidente, los documentos están aquí y este portavoz tenía ganas de exponerlos a la consideración, sobre todo, del Grupo Popular, porque no es bueno que vayan presumiendo de moderaciones en unas expresiones. El señor Presidente se quejaba de que yo utilizara la palabra mentir, cuando con el dinero de todos los cántabros y diciendo ellos mismos cosas que no se ajustan a la verdad, llaman mentiroso e insultador a un portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor González Bedoya, ha de atenerse a la exposición de la enmienda que usted está defendiendo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Terminó, señor Presidente, esperando -ya veo que la intervención está siendo bastante tormentosa y no por culpa de este portavoz- esperando, señor Presidente... Sí, sí, por culpa de cuestiones externas que cuestan dinero a los cántabros. Terminó, no obstante, esperando lo principal, señor Hormaechea, lo principal: que su señoría sea generoso... Estoy en mi derecho de citarle, estoy en mi derecho.

(Intervención del señor Hormaechea Gazón. No se oye).

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Porque su señoría es el Presidente del Consejo de Gobierno, ¿no?, aunque no se note demasiado.

(Intervención del señor Hormaechea Gazón. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe de...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que me está interrumpiendo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe de terminar ya su intervención.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Terminó, claro, si me dejan, señor Presidente, con lo principal...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No. Como Presidente no puedo permitirle que siga extendiéndose en una dirección que no tiene que ver estrictamente ni aproximadamente con la defensa, porque supongo que estará usted en la enmienda 7 u 8 de su Grupo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, señor Presidente. Terminó precisamente por donde empezaba, esperando de los Grupos Parlamentarios no ya, puesto que ha sido vetado por el Consejo de Gobierno, la ampliación del crédito, pero sí al menos la aceptación de estas enmiendas que harían de ese dinero, de 400 millones, un reparto equitativo. Supongo que tendrán copia de las enmiendas, no les molesto con la lectura, pero verán que el mecanismo de reparto, el mecanismo de control, el mecanismo de favorecer a los ganaderos ligados a la tierra y no a los otros, es un mecanismo suficientemente importante como para que nos lo tomemos en serio, al margen de que quizá la intervención haya derivado por otros derroteros y haya aplastado lo principal. Lo principal es ayudar a los ganaderos de Cantabria a que salgan de lo que el señor consejero considera la mayor sequía del siglo y a lo que el señor consejero considera una catástrofe. Si con 400 millones de pesetas es suficiente, sus señorías son unos genios.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente. Artículo 68.1 del Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor Presidente del Consejo de Gobierno ha pedido la palabra.

EL SR. HORMAECHA CAZON: Señor Presidente, señores diputados.

Solamente dos minutos, quizás, para responder no al contexto general de la intervención del representante del Grupo Socialista, pero simplemente a su alusión, a su demanda, a su petición de que fuéramos generosos.

Yo voy a decir una cosa: ¿pero es que alguien puede plantearse la cuestión de que unos quieren y otros no quieren?, ¿pero es que alguien puede plantearse

la cuestión de que un Grupo político, unas personas desearían paliar, sustituir, traducir una sequía en algo que, en virtud de la aportación dineraria, suplantar esa producción herbácea de otras plantas que la naturaleza ha negado por mor de la falta de lluvia?. Si es que no está en la voluntad humana el suplir esas catástrofes. ¿Es que acaso el Presidente de los Estados Unidos no querría ahora, mediante un cheque, suplir y anular los efectos del terremoto de California, por ejemplo?. Es que no está en la mano del hombre suplir y paliar lo que la naturaleza produce, porque si estuviera en la mano del hombre paliar esos problemas, en este caso, todos los ganaderos y todos nos retiraríamos de nuestro trabajo y viviríamos del cheque que nos mandaría mensualmente o que nos mandarían unos políticos que serían generosísimos. Es que si aquí se han producido unos daños, y la discusión de esos daños es evidentemente subjetiva o por lo menos subjetivada, nunca habrá identidad en el concepto, y se han producido dos, tres, cuatro o cinco mil millones de daños, que también en Asturias se han producido y también en Galicia y también en el País Vasco, ¿es que alguien cree que es la voluntad sola de un Gobierno, ya sea nacional o ya sea regional, el que por ser más o menos generoso puede decir: aquí está, señores, los efectos de cuatro meses de sequía paliados por la voluntad política de los señores del Gobierno en este momento?. ¿Pero es que alguien cree que eso es traducible a una realidad?. ¿Es que alguien cree que las tragedias de las inundaciones pueden paliarse con un cheque?. ¿Es que alguien piensa, cuando dice que no es bastante, que la tragedia cuando se produce un accidente y se produce una víctima, es que alguien piensa que lo que paga el seguro produce una vida, esa vida que se ha perdido?. Estamos hablando de ayudar y de ayudar en la medida de lo razonable que podamos. ¿Quién es el que iba a decir aquí que no a 600 millones más?. Pero siempre nos dirían: hacen falta otros 1.000, y otros 2.000. Entonces ¿qué le diríamos a las personas que en estos momentos tienen problemas económicos en otros ramos, en el ramo de la pesca?. Porque también la pesca ha tenido problemas: se han pescado menos anchoas, se ha pescado menos bonito. También hay otras empresas que tienen problemas, se ha vendido menos. También hay un comerciante que ha podido tener problemas: venderá menos a los agricultores porque estos tienen menos dinero. Es que eso es pensar que el voluntarismo político y que los políticos pueden todo y eso, en definitiva, es pensar en términos que han fracasado en la política del mundo: la del Estado interventor, proveedor, de todo y solucionado todo. No, señores. Ni siquiera el Presidente Bush en todo su poder puede resolver los daños del terremoto de California. Ni las compañías de seguros; al matrimonio que ha perdido a su

mujer o a su marido en el trabajo, por mas que le pague el seguro no pueden volverle a la vida.

Entonces, señor Bedoya, no es una cuestión de que seamos generosos, es una cuestión de que podamos razonablemente ayudar y de que pueda el Gobierno de la nación también razonablemente ayudar. Y lo que sí está claro es que con independencia de esos argumentos en que usted mismo se ha enredado y se envolvía y caía, de que si no había 200, que si no había 400, que si no podían ser 400 porque no había 200, con independencia de eso, la única Comunidad Autónoma del norte de España que ha aprobado y que ha estado planteando aprobar ayudas económicas es ésta y, sin embargo, la sequía ha afectado por igual a Galicia, a Asturias, a Cantabria y al País Vasco, y en todas las Comunidades Autónomas gobiernan ustedes. Luego creo que somos generosos aquí, este Consejo de Gobierno, que lo que están siendo sus Consejos de Gobierno allí donde gobiernan ustedes.

EL SR. VALLINES DIAZ: El artículo 68.1, observancia del Reglamento, para recordar el artículo 14 sobre cortesía parlamentaria. La Presidencia ha interrumpido al portavoz socialista cuando ha hablado de mentir. Ojalá todos pudiéramos hablar cuando la gente miente deste esta tribuna, porque ha mentido. Pero anteriormente ha hecho otra intervención, que, a mi juicio, creo que la presidencia no lo ha captado, más grave aún, cuando ha aludido a que D. Vicente de la Hera llama tontos e ignorantes a los que no están con él. Yo creo que eso es una descortesía aún superior a la que ha cortado la presidencia. Simplemente se lo hago notar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La presidencia ha advertido y ha estimado que no era oportuno en ese momento llamar la atención sobre ese pasaje, puesto que había un contexto más amplio y que sobre ese contexto más amplio ha sido cuando la presidencia al final, no una vez más sino más de una vez, ha llamado la atención al orador. En consecuencia, si el señor de la Hera, que es quien tiene derecho a reclamar alusiones y contestaciones...

(Intervención del señor de la Hera desde el escaño. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En las enmiendas corresponde, naturalmente, al Consejo de Gobierno. Puede solicitar ahora sobre las enmiendas, puede solicitar lo que sería incluso una segunda intervención -la

presidencia no tendría inconveniente-, pero una vez que se inicia el turno de posiciones, no es posible. No se ha iniciado y por eso le digo que puede intervenir su señoría, con la brevedad que corresponde, que es obligado, porque la reglamentación de un debate exige estar pendiente de un tiempo que es de todos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero decir, señores diputados, que cuando no hay razones, no hay argumentos, es muy fácil recurrir a intoxicar el ambiente pronunciando palabras altisorantes, en este caso ofensivas en varios pasajes, pero que son muy típicas y muy corrientes en el diputado que ha hecho uso de la palabra defendiendo las enmiendas y por tanto a nadie nos sorprende. Ha insultado, ha descalificado, ha dicho cosas que realmente no deberían permitirse en una tribuna, una tribuna democrática y una tribuna donde nos debemos respeto unos a otros. Y, desde luego, lo que no ha hecho es defender las enmiendas; no ha defendido ninguna enmienda. Yo no me encuentro en condiciones, a pesar de que tengo muchos datos, de contrarestar las enmiendas que él ha puesto, porque no ha defendido ninguna, se ha dedicado a insultar, se ha dedicado a decir cosas que no son verdad y que no se han hecho, que no se han realizado por el Consejo de Gobierno.

Dice que no hemos tomado unos acuerdos, cuando ahí están y los podemos mostrar. Acuerdo del día 23 de agosto, acuerdo del 31 de agosto, acuerdo del 7 de septiembre, acuerdo de 27 de septiembre y acuerdos posteriores, que han ido matizando una situación que demuestra el interés y la solidaridad del Consejo de Gobierno hacia los sectores cántabros, los distintos sectores, en este caso los ganaderos porque han sido los afectados por la sequía; pero ya desde el mes de agosto estamos luchando y trabajando y estudiando y pidiendo y tomando decisiones para poder ayudar a los ganaderos. Como muy bien ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno, esto no se ha producido en ninguna región de las limítrofes, ni en otras regiones del país, porque tenemos datos de prácticamente todas ellas, y esto no se ha producido. Yo puedo contar como anécdota que hace tres días me llamaron, y no voy a decir quién porque por respeto a estas regiones próximas debemos de eludirlo, un consejero me llamó para decirme, hace tres días o cuatro días, para decirme: qué habeis hecho, qué estais haciendo o qué vais a dar con motivo de la sequía. Y lo le informé de lo que estábamos haciendo y le pregunté: vosotros, ¿qué estais haciendo?.

Dice: vamos a pasar a estudiarlo ahora. Bueno, pues nosotros empezamos a estudiarlo, señores diputados, el día 23 de agosto, y el día 31 de agosto se tomó una decisión que luego se ha ido ampliando por motivo de las circunstancias, porque nadie, por lo menos nosotros no somos profetas y no sabíamos si el mes de septiembre iba a ser mejor o peor, cuando estábamos hablando a finales de agosto.

Pero, como digo, no ha defendido ninguna enmienda, no ha hecho nada más que dedicarse a lo que es habitual en él y, por lo tanto, yo lo que voy a hacer es intentar contestar a algunas de estas afirmaciones que ha hecho, porque, como digo, no hay mas remedio que hacerlo porque nada tiene que ver con la realidad.

En primer lugar, no hemos pedido zona catastrófica. Nosotros no hemos pedido zona catastrófica, hemos pedido ayudas. Pero es que hemos pedido ayudas y el Gobierno no nos las ha dado. Esperemos que nos las den. Desde luego, lo que sí nos han dado es la razón en pedir las, porque el Gobierno en el mes de julio y en el mes de septiembre, en estas dos ocasiones, a través del portavoz del Gobierno central, del Consejo de Ministros, ha dicho que estaba estudiando la situación de la sequía en España y que iba a arbitrar ayudas; ni dijo cuáles, pero que las iba a arbitrar. Luego, lógicamente, si el Gobierno estudia la situación de la sequía para arbitrar ayudas, nosotros debemos de pedir las. Y somos los primeros que las hemos pedido en este país, lo que ocurre es que a lo mejor nos ponen los últimos en la lista, pero somos los primeros. Pero no hemos pedido zona catastrófica y lo expliqué aquí en el último pleno, en el pleno del día 3 del mes de octubre, cuando se decía en una proposición no de ley que se pidiera zona catastrófica, y yo le decía al portavoz del Grupo Regionalista en este caso, que lo presentó, que la palabra catastrófica parece que al Gobierno no le gusta, y hacía poco había dicho el propio Ministro de Agricultura, con motivo de las inundaciones del levante español, que lo importante era dar ayudas, no cómo se llamaran o qué fórmulas se dijera. Entonces nosotros hemos pedido ayudas, y le hemos dicho al Gobierno que tramite estas ayudas a la Comunidad Económica Europea, porque también por vía de la Comisión se dijo que iba a ayudarse a aquellas regiones que tuvieran problemas de sequía y se ha dicho incluso más de una vez. Por lo tanto está perfectamente justificada esta petición de ayuda, pero no hemos pedido que declaren Cantabria zona catastrófica.

También tengo que decir que parece que al señor diputado no le gusta que hagamos comparación con otras regiones. Bueno, pues ellos lo hacen continuamente cuando tienen algo que aportar. Como en este caso no tienen nada que aportar en cuanto a la actuación de otras regiones, porque Cantabria ha ido por delante y ha ido con ayudas muy por encima de lo que puede dar alguna que está ahora mismo empezando a tratar estos temas, pues entonces, naturalmente, no les interesa; pero, indudablemente, cuando tienen algo que aportar, cuando tienen algo en qué fijarse, están continuamente repitiendo estas cantinelas aquí.

Habla mucho que donde no hay, no se puede poner. Y parece que es un experto sobre presupuestos. Pues yo le digo que de dónde sacó el Gobierno central el dinero suficiente, el famoso 14 D o después del 14 D, como consecuencia de esta general que hubo, de dar unas ayudas que pedían los sindicatos y tuvo que admitirlas, ¿de dónde sacó el dinero?. De quitarlo, mediante transferencias de crédito, de otras partidas presupuestarias, entre ellas de partidas presupuestarias que iban en favor de los ganaderos, porque uno de los Ministerios que más le tocó aportar en este caso fue el de Agricultura, y concretamente la Secretaría General de Reformas de Estructuras. Por lo tanto, la Ley de Presupuestos, la nacional, no sé que artículo, la regional en su artículo 11, permite cambios, expedientes de cambios presupuestarios y de ahí se pueden obtener ayudas. De ahí las obtuvo el Gobierno central en aquel momento, porque no las tenía previstas en los presupuestos. Luego no hay que hacer aspavientos de estas cosas porque están legalmente admitidas y, por lo tanto, se utilizan cuando es preciso. Nosotros pensamos utilizar este mecanismo, lo que pasa que al incrementarse los efectos de la sequía hemos decidido presentar este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo, porque la cifra que había que aportar era bastante mayor. Los ganaderos, por tanto, van a recibir más de 200 millones. Nadie ha dicho aquí que si tenemos 200 millones que se los íbamos a dar a los ganaderos. Los 200 millones primeros que se articularon fueron para comprar productos y darles productos forrajeros y dárselos a los ganaderos, y luego, como la cantidad se ha ampliado, pues son 400 millones y no otra cifra, que es la que hemos dicho siempre y nunca hemos dicho otra. Lo que pasa es que a su señoría le conviene utilizar estas dos cifras, sumar, restar y hacer otra serie de números, para intentar pues eso, salir adelante en su intervención.

Que garanticemos que se van a beneficiar todos los ganaderos. Pero, señores diputados, si llevamos cinco años dando ayudas a la sequía. Se han articulado distintas fórmulas. En el año 87, precisamente, se puso en marcha una fórmula, que es la que ahora mismo está intentando él que nosotros adoptemos: la de subvencionar las compras que hayan hecho los ganaderos. Y, desde luego, nadie ha protestado. Sí protestaron en el año 87 más ganaderos que los que se acogieron a esta fórmula, porque no se admitieron subvenciones para aquellos que no tenían las facturas en las debidas condiciones, y hubo más que nos las tenían en condiciones, que aquellos que las presentaron regular y debidamente. Por tanto, no fue un éxito esa fórmula y de ahí que se haya cambiado para este año. Ya lo hemos dicho también públicamente.

Quisiera, y esto lo digo fundamentalmente de cara al señor Presidente de la Asamblea, quisiera referirme, muy brevemente, a las afirmaciones que ha hecho de viajantes para compra de alfalfa. Esto es una falacia, señores diputados, una auténtica falacia, porque eso es auténticamente falso puesto que la alfalfa y los productos que se traigan se adjudican a empresas, y la que se ha adjudicado ya a una empresa ha sido en competencia con otras 11 que presentaron una oferta. Luego los viajes al Canadá tenían otra justificación; se ha dicho públicamente y se conoce. Por lo tanto, el decir esto y el afirmarlo en esta Asamblea, no se puede admitir de ninguna manera, y yo le ruego al señor Presidente de la Asamblea que lo tenga en cuenta, porque se sabe muy bien, se sabe exactamente, para qué fue el viaje. El señor Presidente del Consejo de Gobierno ha hecho rueda de prensa a la vuelta y ha explicado exactamente para qué se ha hecho este viaje y, por lo tanto, no es verdad que hayamos ido a comprar alfalfa al Canadá. La alfalfa se ha adjudicado a una empresa de España, a una empresa que tiene su sede en Madrid, porque es la que hizo mejor oferta. Esto quiero que quede muy claro y le pido al señor Presidente que, con la autoridad que le concede el cargo que ocupa, que esto se borre del acta de la sesión, porque esto es una auténtica barbaridad y no se puede permitir de ninguna manera.

Repito e insisto en que la fórmula que nos plantea el señor diputado de que se subvencione el producto a los ganaderos que lo han comprado, se utilizó el año 87 y no llegaron a 2.000 los ganaderos que lo pidieron, y fueron más de 2.000 los que protestaron. Hemos dicho públicamente y lo hemos dicho sin ningún ánimo de molestar a nadie, que precisamente por eso, porque el año 87 esta fórmula no fue adecuada, hemos buscado otra. Y yo le aseguro y le emplazo

a que vea los números y vea los resultados cuando estos lleguen, le emplazo a él y a todo el que lo dude, para que vean y puedan comprobar que la fórmula que se utiliza este año va a ser mucho más fácil de admitir por los ganaderos que la que fue el año 87. Luego esa fórmula ya la conocemos, ya la hemos utilizado, no es nueva, no nos enseña nada. Esa fórmula el año 87 no fue bien aceptada y hubo más que protestaron que los que se acogieron a ella. Por eso la hemos cambiado; la experiencia nos lo ha dicho.

Que repartamos con generosidad. Se repartirá con la generosidad que se puede y de acuerdo con el estudio hecho, que ya se ha publicado también y, por lo tanto, no hay nada que ocultar aquí.

También en este sentido, y hablando del año 87, porque, claro, de vez en cuando tenemos que defendernos de las acusaciones que se nos hacen, en el año 87 con esa fórmula, que hoy día no utilizamos y que él quiere reeditar, resulta que el Gobierno central tenía que dar 70 millones de pesetas a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y eso lo firmaron los sindicatos, lo firmó algún diputado del Grupo Socialista que entonces estaba allí representando a los sindicatos. ¿Cuántas veces han dicho ustedes al Gobierno que nos entregue o que compense a Cantabria con esos 70 millones?, que era otro 20 por ciento sobre la ayuda que nosotros dábamos a la compra de productos y la compra de alimentos. Pues no se ha sabido nada. Estoy seguro que no han movido un sólo dedo.

Los ganaderos no son tontos. Nunca lo hemos dicho. Y también le llamo la atención al señor Presidente de la Asamblea en este sentido. Nosotros no hemos dicho nunca que los ganaderos sean tontos; todo lo contrario, el ganadero sabe lo que hace y el ganadero se adecúa a las posibilidades que tiene. Lo que pasa que es muy fácil decir que los ganaderos de aquí o de allá en un momento determinado, en el mes de julio, en el mes de agosto, van a comprar productos forrajeros. Van algunos, van los que pueden. Qué duda cabe que todos sabemos que los productos forrajeros, los subproductos, están más baratos en la época de cosecha que meses después. Pero ahí está la riada de camiones de productos que están viniendo últimamente; si los ganaderos hubieran hecho el acopio en el mes de agosto, en el mes de septiembre, no tendrían que traerlo ahora. Pero, ¿por qué no lo hacen?. Porque muchos no pueden, y no pueden porque no tienen financiación, porque no tienen circulante y tienen que esperar a que llegue el momento difícil y entonces no hay más remedio que salir por donde

sea, buscar el dinero donde se pueda, vender algún animal si no se tiene otro medio de financiación y comprar alimentos para el ganado. Pero, indudablemente, no lo hacen habitualmente todos, lo hacen solamente los que pueden. Luego esto no es cierto tampoco que se haga de manera general. Desgraciadamente son minoría los que pueden hacer esto en las épocas normales.

En fin, señor Presidente, quería terminar diciendo que no puedo contrarestar las emiendas porque, como digo, no han sido formuladas; el portavoz se ha dedicado a otra cosa. Sí quería decirle, porque él ha utilizado el Diario de Sesiones del día 3 de octubre, y yo también quiero decirle que... bueno, en otro diputado quizá me pareciera incomprensible, en él no, decir que ellos no se oponen a la petición de situación catastrófica, pues ese día su portavoz defendió una emienda en este sentido, diciendo que si había ayudas fueran del Gobierno regional y que no se pidiera a Madrid nada. Por eso decía: "Por tanto, nosotros presentamos una emienda aquí de supresión del último párrafo". Que ese último párrafo de la proposición decía: "Al mismo tiempo, se dirija al Gobierno del Estado", el Consejo de Gobierno de Cantabria, "solicitando declaración de zona catastrófica para Cantabria". Dijo, por tanto, que "nosotros presentamos una emienda aquí de supresión de este último párrafo". Y luego en sus palabras, en su intervención, lo sigue diciendo: "Pero, desde luego, lo que sí pido al Partido Regionalista es que acepte nuestra emienda para que retire la última parte de su petición y, por lo tanto, no sea declarada Cantabria como zona catastrófica". O sea, que esto lo dice en una emienda expresa presentada en la Asamblea dentro de los plazos reglamentarios, y que se discutió y se debatió en esta Cámara en ese momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Respecto a las alusiones de su señoría a la presidencia, quiero recordarle -si lo relee, se dará cuenta de ello- que esta presidencia le ha reconocido, con toda amplitud de tiempo, su derecho a contestar a alusiones que entrañan inexactitudes o juicios de valor sobre la conducta personal en un caso concreto como éste. Ha dispuesto su señoría ampliamente del derecho que el Reglamento le reconoce.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, yo quisiera decirle que lo único que he pretendido es hacerle ver a su señoría que aunque permita, en este caso a mi me lo ha permitido, me ha dado tiempo para responder, lo que le

quiero decir es que en una Cámara como esta, en una Cámara legislativa, donde todos nos debemos respeto, pues decir, repetir y continuar, porque lo ha dicho por lo menos tres, cuatro, cinco veces, de los viajeros y los viajantes, y decir cosas que sabemos que no son ciertas, que no se deben de permitir, y le he pedido a su señoría que, dentro de las atribuciones de su cargo, ordene que esto se borre del acta de la sesión. O sea, que no solamente le he pedido y le agradezco que me haya dejado intervenir y dar mis argumentos, sino que es que le he pedido a su señoría que esto se debe de borrar del acta porque entiendo que no es ético que figure en ella. Y las razones las he dado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La decisión de la presidencia en ésta que acabo de manifestarle, y creo que entraña con suficiente claridad incluso la llamada al tema en una o dos veces y la precisión sobre las connotaciones de la palabra que su señoría pues estima ofensiva.

Señor González Bedoya.

(Intervención del señor González Bedoya. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero el 70.5, como su señoría sabe, es por haber sido discutido en sus argumentos.

(Nueva intervención del señor González Bedoya. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tendrá su turno. Si es potestativo de la presidencia, tendrá su turno, a través del momento en que llegue el turno de posiciones, pero lo tiene y lo puede dar, naturalmente, ese entendimiento. O sea, va a incluirse en el turno de posiciones que corresponde iniciar ahora mismo.

Grupo Mixto. Turno de diez minutos por Grupo. Y repite la presidencia que han de atenerse a la cuestión que es discusión del contenido... mejor dicho, posición ante el contenido de las enmiendas.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve.

Todo lo que sea aumentar la cuantía de las ayudas a los ganaderos para paliar los graves daños que la sequía ha generado en Cantabria, nos parece

positivo y acertado. Pero puesto que esta iniciativa de incremento de la ayuda hacia los ganaderos ha partido del PSOE, entiendo que con el ánimo de no restar dinero a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, creo que debería de poner el Gobierno central los 600 millones, hasta los 1.000 millones. Y además aquí hago un llamamiento a los flamantes diputados electos por Cantabria del PSOE para que defiendan en Madrid estos intereses, para conseguir que el incremento de la ayuda sea a costa del Gobierno central, que creo que tiene algo que decir en este tema. Además creo que esa sería una magnífica ocasión para empezar a cumplir parte de las promesas que se han hecho a los ganaderos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La verdad es que desde mi escaño me van a permitir decir que es que estoy perplejo, totalmente perplejo por el debate que se está aquí desarrollando. El señor consejero afirma que por parte de su Grupo no han declarado a Cantabria zona catastrófica, y él con su voto y el voto de todos los diputados de su Grupo y el voto de todos los diputados de esta Cámara, hace poco más de una semana hemos aprobado una proposición no de ley en donde se declara a Cantabria zona catastrófica, se pide que se declare zona catastrófica. Sí es cierto que por parte de los argumentos del portavoz socialista sus argumentos se contradicen también con la votación que el Grupo Parlamentario Socialista hizo en ese mismo pleno. El portavoz sale aquí diciendo que no es necesario la declaración de zona catastrófica y después votan favorablemente a la proposición no de ley del Partido Regionalista. Bueno, creo que está justificada parte de mi perplejidad.

Yo creo que lo que hay que hacer es si en esta Cámara se aprueba una proposición no de ley donde se pide que por parte del Consejo de Gobierno se inste a la Administración central para que se declare a Cantabria zona catastrófica como consecuencia de la sequía, inmediatamente al día siguiente el consejero o Consejo de Gobierno tiene que solicitarlo a Madrid. Y no lo han solicitado, no han tenido presente el mandato de esta Cámara. Pero no sólo es

un mandato de unos Grupos o diputados de la oposición, sino que es el mandato de ustedes mismos, de su propio Grupo Parlamentario, y por lo menos aquí, en esta tribuna, no ha dicho el señor consejero que se ha enviado un comunicado instando al Consejo de Gobierno o a la Administración central o al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, si es el que procede, la solicitud de declaración de zona catastrófica para Cantabria. Por eso me van a permitir que siga estando perplejo.

En el anterior debate el consejero dijo que se había instado el día 1 de septiembre, tanto a Madrid como a Bruselas, petición de ayudas específicas, y lo ha reiterado en su intervención del día de hoy. Estamos a 7 de noviembre, han pasado dos meses y siete días y parece ser que ni Bruselas ni Madrid han contestado, ¿no?, parece ser que no han contestado. Y durante dos meses y siete días no se ha hecho nada más que la gestión de enviar un escrito de petición de ayudas, ¿o se han hecho más gestiones?. ¿Se ha solicitado la declaración de zona catastrófica?. No. ¿Qué otras gestiones se han hecho?, es lo que pido que, por lo menos a mi Grupo, se nos aclare por parte del Consejo de Gobierno.

La verdad es que con las flores que el Presidente del Consejo de Gobierno, antes de la campaña electoral y después de la campaña electoral, dio al propio Partido Socialista y al Gobierno socialista, cabría esperar que inmediatamente las solicitudes que vienen procedentes de Cantabria, pues el Gobierno socialista las haga rápidamente ejecutivas; cabe pensar eso. Pero parece ser que tampoco; o sea, Cantabria sigue olvidada. Quizás es que vendemos demasiado la idea, y esto es una advertencia, que la tome el que considere oportuno, de que en Cantabria se vive muy bien y no hay problemas. Vendemos demasiado bien esa idea y mientras exista una Comunidad Autónoma vendiendo esa idea, yo creo que lo más fácil para el Gobierno central es hacer oídos sordos a cualquier petición de ayuda por parte de una Comunidad Autónoma. Pero, bueno, eso podría ser anecdótico.

Todos los Grupos, por ahora, intervinientes somos de la opinión de que no es suficiente las ayudas de 400 millones de pesetas -el Presidente del Consejo de Gobierno lo ha dicho anteriormente-, no es suficiente, pero que posiblemente tampoco se puede paliar todo, absolutamente todo. Y en eso también estoy de acuerdo. Pero es un problema, yo creo, no de dinero, no solamente de dinero, no solamente de presupuesto, sino de priorizar las

necesidades. Yo creo que este es el problema fundamental de un debate ante una escasez de recursos y un problema puntual de un sector que afecta a cerca de 25.000 familias. No se resuelve con 400, a lo mejor tampoco se resuelve con 800, a lo mejor tampoco con 1.000, a lo mejor tampoco con 1.500; pero lo que sí es cierto es que mientras existen otro tipo de inversiones millonarias en esta región, y sí voy a citar el tema de Cabárceno, 3.000 millones de pesetas en una primera inversión, mientras se estén gastando del orden de 150 o 200 millones de pesetas al año en publicidad de anuncios, en prensa y en radio, para demostrar lo que hace el Consejo de Gobierno, mientras, a mi juicio, se están haciendo ampliaciones de obras en carreteras comarcales que pueden esperar las ampliaciones de obra, porque eso trae consigo mayores gastos de inversión, pues yo creo que desde los Presupuestos Generales de Cantabria sí se puede hacer frente a determinados problemas puntuales como es el caso que nos ocupa, si es que tenemos voluntad de querer paliarlo al máximo posible.

Yo ya adelanto que vamos a votar en coherencia con el debate anterior, pues vamos a votar favorablemente este crédito extraordinario. Pero, claro, traer a la Cámara reiteradamente propuestas de créditos extraordinarios, nos pueden crear una dinámica que incluso pueda hacer posible vulnerar la Ley de Finanzas. Porque todos sabemos que el artículo 18 de la Ley de Finanzas posibilita un endeudamiento máximo del 25% de los ingresos corrientes. Aproximadamente, de acuerdo con el presupuesto de 1989, ese tipo de endeudamiento por amortizaciones e intereses de los créditos, puede rondar entre los 6.000 millones de pesetas. En esta dinámica de entrar a pagar 4.000 millones de pesetas de amortizaciones e intereses del endeudamiento de 9.000 millones, a pagar los intereses y amortizaciones correspondientes a los créditos extraordinarios de la acción especial de la Zona Sur y la Zona Oeste, 400 millones de pesetas ahora de carácter extraordinario como consecuencia de la sequía, y si hiciéramos caso al Partido Socialista, 1.000 millones de pesetas, etc. etc., podríamos incluso llegar a vulnerar la propia Ley de Finanzas. Yo creo que ese no es el procedimiento. El procedimiento es priorizar los recursos económicos que tenemos en esta región, de 40.000 millones de pesetas o de 41.000 o de 42.000 millones de pesetas. Yo no estoy rechazando determinadas inversiones, no estoy rechazándolas, quiero decir que pueden esperar en el tiempo algunas inversiones, y sí rechazo algunos gastos corrientes que creo que no son necesarios para nuestra Comunidad Autónoma.

Pero voy más lejos. Miren ustedes, este problema yo creo que si le

declaramos realmente grave, y no somos cínicos con nosotros mismos, quien lo tiene que resolver es el Gobierno central porque es el que tiene el dinero. Sí es cierto, y he denunciado aquí y vuelvo a insistir, que bajo mi punto de vista se están invirtiendo dineros en esta Comunidad Autónoma que pueden esperar, porque hay otros problemas puntuales que habría que hacerlos frente; pero también es cierto que ante un problema excepcional de esta categoría, que no es tanto dentro de los Presupuestos Generales del Estado de 16 billones de pesetas, yo creo que el Grupo Socialista no puede esconder la cabeza ante este problema. O sea, no puede tirar los trastos exclusivamente al Gobierno autonómico, que se los puede tirar, obviamente, pero no puede esconder la cabeza. Tenemos que urgir a la Administración central todos, absolutamente todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, para que desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería palién definitivamente este problema, que sí es cierto que no sólo afecta a Cantabria, pues que también lo resuelvan con Asturias y Galicia y con todas las regiones que tienen un problema puntual de esta naturaleza. Si es que lo declaramos grave, porque si no es tan grave, bueno, de acuerdo, que se resuelva con los presupuestos pequeños que podemos tener nosotros como Comunidad Autónoma; pero si lo declaramos todos grave, yo creo que 1.000 o 1.500 millones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado eso es el chocolate del loro, es que eso prácticamente son los gastos de representación que tiene un Director General o un Subsecretario de un Ministerio para gastos corrientes de representación, casi, casi. Sí, sí, no digo ninguna tontería, prácticamente ascienden al orden de 350.000 millones de pesetas los gastos de representación de todos los Ministerios y de todas las administraciones en este Estado español. Luego yo creo que este problema si lo declaramos, insisto, grave, requiere la decisión de esta Cámara de negociar y presionar con el Gobierno de Madrid una ayuda de carácter extraordinario. Y en ese sentido nosotros, en colaboración con el Partido Regionalista, en el próximo pleno traemos también una proposición no de ley para que se cree una comisión parlamentaria de esta Cámara que inste al Gobierno central a una ayuda de carácter extraordinario, pero muy extraordinario, si lo declaramos grave; si no, me van a permitir ustedes que lo único que estamos aquí es haciendo declaraciones de cara a la galería y no hincar el diente verdaderamente al problema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Señor Presidente, una mínima contestación, por alusión personal clarísima que el señor representante del ODS me ha hecho, cuando manifestaba mi intervención en relación a los actos previos a las elecciones y posterioridad. ¿Me permite?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevísimamente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Brevísimamente, por supuesto.

He de decir que cuando se habla de que a través de mi influencia se pueda lograr algo del Gobierno, yo he de decir lo siguiente: Cantabria, en estos dos meses de gestión que hemos intentado ayudas, ha recibido lo mismo que Asturias, que Galicia y que el País Vasco; es decir, por ahora nada. Y desde luego, señor Garrido, si al Gobierno no le ablanda el señor González Laxes y los gallegos en sus elecciones dentro de un mes, yo no le voy a ablandar. Eso tángalo por seguro.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Menos mal que tenemos un pleno monográfico el día 13 para hablar de la sequía y de las medidas a adoptar con la sequía.

Con toda la buena intención, no me lo tome como ningún apelativo en sentido peyorativo, pero D. Vicente de la Hera podría recibir aquí perfectamente el apelativo de "el lento", porque dice que el 23 de agosto empiezan a estudiar ya el tema de la sequía. Estamos a 7 de noviembre y todavía no sabemos dónde está el barco; lo único que sabemos es que sale de Tunderval. Pero, ¿dónde está el barco?. Los ganaderos no han recibido nada, y estamos a 7 de noviembre, y la realidad es que no han recibido nada, y en esto comparto la teoría del portavoz del Grupo Socialista. ¿Qué ganadero ha recibido del Gobierno regional ayuda para la sequía en lo que va de año?, salvo leer anuncios de periódicos, barco que sale, barco que viene y las reflexiones que ya el consejero hizo el 23 de agosto. Yo no estoy hablando de las vacas. Pero si no les dan de comer ¿qué pasa con las vacas?. Si traen vacas y no traen alfalfa...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúe la exposición.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vacas ya sabemos que han traído, pero si vamos a traer vacas y no las damos de comer...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Está fijando o debe estar fijando postura respecto a las emiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero es que me dice el señor Presidente que han traído vacas, y estamos hablando de la alfalfa.

Lo que quiero decir, señor consejero, es que desde el 23 de agosto en que usted entra en una reflexión profunda sobre la sequía hasta hoy, no ha hecho nada, no ha dado nada a ningún ganadero para la sequía. Reflexión, el 23 de agosto. Por eso digo que es D. Vicente de la Hera "el lento", porque no toma usted ningún acuerdo tendente a que les llegue la ayuda, y estamos esperando todavía al barco que se anuncia para finales de mes. Ojalá que haya buena mar y que llegue a tiempo. Pero es que la situación es angustiosa y por eso nosotros hemos planteado un pleno monográfico.

Mire, no me hable de Asturias, no me hable de Galicia, no me hable del País Vasco, no me importa en absoluto lo que esos Gobiernos hayan hecho. En el País Vasco, por ejemplo, no hay una dependencia económica de la vaca como la que tenemos en Cantabria; en el País Vasco tienen una economía mucho menos dependiente de la ganadería de la que tenemos nosotros. En Asturias también. En Galicia, probablemente como nosotros o más. Pero es su problema; si no han tomado medidas, es su problema. Nosotros estamos juzgando aquí la actuación de un Gobierno regional que reflexiona el 23 de agosto que hay sequía y que a 7 de noviembre, salvo reflexionar, no ha hecho nada. Y eso sí, usted puede contarnos todo lo que quiera, pero a 7 de noviembre los ganaderos no han recibido ninguna ayuda para paliar la sequía.

Señor Presidente del Consejo de Gobierno, creo que confunde dos palabras: paliarse y remediarse. Y ha dicho: nosotros no podemos paliar. Sí, paliar sí, porque la palabra paliar no significa arreglar definitivamente un problema; la palabra paliar dice: remediar en parte, arreglar en una pequeña parte, en una gran parte. Paliar es una palabra que quiere decir que se arregla parcialmente un problema. Luego interviene usted y me discute lo que quiera.

(Es interrumpido por el señor Presidente del Consejo de Gobierno).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. No interrumpa. Continúe la exposición.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estoy interviniendo yo, no me corte. Usted espera el turno.

Digo que paliar significa no remediar un problema, sino tratar de remediar en parte, paliar. Si se han evaluado las pérdidas en 7.000 millones de pesetas, son cifras que han salido de la propia Consejería, claro, cada mes que va pasando, las cifras van aumentando. Hay incluso algún ignorante que dice: bueno, pues en buena hora habeis presentado un pleno monográfico sobre la sequía, casi teneis que presentar uno contra las inundaciones. Porque ha empezado a llover, igual es por eso. Igual da que llueva que no llueva, el problema no tiene arreglo ya. No, no tiene arreglo, señor Presidente. Que yo ando por el suelo, no veo el problema desde el aire; voy por tierra, consulto a la gente. No hay solución ya para la sequía, salvo en lo que depende de lo que salga en el mes de marzo que se ha plantado en septiembre, y que muchas de las plantaciones se han estropeado también. Por lo tanto, ya que llueva, no arregla un problema de pérdidas acumuladas que, según ustedes, se pueden cifrar en 7.000 millones, 6.000 millones.

Paliar. ¿Qué significa paliar?. Paliar significa no compensar a los ganaderos con las pérdidas de 7.000 millones, sino tratar de que haya una compensación que haga que la pérdida no sea de 7, sino de 6 o de 5. Eso es paliar un problema. Entonces decimos: con 400 millones de pesetas no podemos ni siquiera paliar, porque es una cantidad insignificante.

Nosotros con el planteamiento que había hecho el Partido Socialista, que nos parece bien que se haya rechazado aquí por parte del Consejo de Gobierno, porque hemos entendido que es una especie de cortacircuito que el Partido Socialista nos había metido hoy para evitar el Pleno monográfico del día 13. Que ahí sí que hay que mojarse, el día 13 sí que hay que mojarse; nos vamos a tener que mojar todos, todos, porque hay cuestiones muy complicadas que van a poner a cada uno al descubierto. Y fuera caretas, el día 13 no valen caretas; el día 13 se dice: la alfalfa a 11 pesetas máximo. Bueno, puede ser mucho,

poco. El Partido Socialista dice aquí que no se subvencione con más de 15 pesetas. Eso no es decir nada, porque ponen un techo por arriba, pero no dicen por abajo. Nosotros decimos: 11 pesetas máximo, incluido transporte.

Segundo tema: que hay inversiones en esta región que un Grupo político, dos Grupos políticos, los que suscribimos esta proposición no de ley, decimos que son inversiones disparatadas para la realidad y las prioridades de esta región: zoológico de Cabárceno, aunque ahora se le llame Parque Natural. Y decimos: mientras haya un problema como el que hay en Cantabria con las vacas, que esperen los elefantes y otros animales, y destinemos, para que no haya que pedir un crédito, dinero de lo que está destinado a financiar el movimiento de tierras, que son 3.000 millones, lo que no se haya gastado, lo que sobre, igual no sobra nada o sobra mucho, que se destine a aumentar esta cantidad que se destina al tema de la sequía.

Y la tercera cuestión, que sí se aprobó aquí pero que, efectivamene, al Partido Socialista no le hizo ninguna gracia, el señor consejero dice: es que la palabra catástrofe no le gusta al Gobierno. Pues si no le gusta, que se joroben, por no decir otra palabra. Porque es que la palabra catástrofe está en la ley, Ley de Zonas Catastróficas, que es una ley que tiene que acatar el Gobierno. Yo no me invento nada. Y la palabra catástrofe la ha sacado en esta tribuna este señor que está hablando; el portavoz del Grupo Regionalista ha sacado la palabra catástrofe aquí por primera vez, y a mucha honra, porque es una catástrofe perder 7.000 millones por efecto de la sequía. Y pedimos una ley de zona catastrófica para Cantabria porque es la reglamentación vigente en el Estado español. ¿Que no le gusta al Gobierno?. Entonces para qué tiene una ley vigente, si hay una Ley de Zonas Catastróficas. Lo que hay que valorar es si es catástrofe lo que ocurre en Cantabria en estos momentos, o no es catástrofe. ¿Es o no es?. Esta es la cuestión: es catástrofe o no. Nosotros pensamos que sí es catástrofe porque es la mayor sequía del siglo. Lo dice el Consejo de Gobierno de Cantabria; lo compartimos nosotros.

Y ahí viene la cuestión del tercer punto: que los señores socialistas no quieren ir a Madrid. Vamos a verlo, vamos a ver el día 13 si van a Madrid o no, porque lo que vamos a proponer el portavoz del Grupo del CDS y el Partido Regionalista es que se nombre una comisión parlamentaria. Desde luego, yo me ofrezco a ir. Supongo que tendría que ir el portavoz del Grupo Socialista, que es el señor González Bedoya; el señor Hormaechea, como Presidente del Consejo

de Gobierno nos acompañaría; el señor Garrido, del CDS, y puede venir también algún mixto con nosotros. Y esa comisión parlamentaria va a Madrid a ver al Ministro y a exigirle, a razonar, exigiendo que haya ayudas para Cantabria, porque no es razonable que una cuestión de éstas tenga que soportarla sólo un Gobierno regional, que tiene un presupuesto reducido. Porque aunque tenemos competencias en materia ganadera, una catástrofe sobrepasa la dimensión regional, para que haya una solidaridad dentro del Gobierno con relación a las regiones que lo padecen, y una de ellas es Cantabria. ¿Que no lo han pedido en Asturias?, ¿que no lo han pedido en Galicia?. Es su problema. Nosotros sí. Por eso la cuestión se va a ver el día 13. Hoy es un entremés de lo que va a ocurrir el día 13 aquí, porque todos vamos a tener que fotografiarnos respecto a lo que pensamos. No valen fuegos de artificios de decir 1.000, 2.000, 3.000, una carrera de obstáculos. No. Nosotros decimos: 400, que lo del zoo de Cabárceno venga a los ganaderos y que luego Madrid ponga otro tanto, como mínimo. Y desde luego el portavoz del Grupo Regionalista está dispuesto a ir a Madrid y no volver hasta que haya una respuesta positiva, razonablemente. Tampoco nos vamos a quedar allí eternamente, pero una temporada estoy dispuesto a estar. Esta es la cuestión que se va a ventilar aquí el día 13; por lo tanto hoy es un entremés, donde ya se han dicho algunas cosas, pero la verdad se va a ver el día 13 cuando haya que votar esos tres puntos. Ahí vamos a ver quiénes los votan.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Señor Revilla, hoy no es el entremés. El Grupo Socialista hoy quiere dar no todo lo que quería, pero al menos jamón; no jamón pata negra, pero jamón, y el Gobierno regional da tocino, sólo tocino. Bueno, tocino o nada.

La palabra zona catastrófica no se la ha inventado el señor Revilla, se la inventó el Consejo de Gobierno, recién presidido por el señor Hormaechea, el 23 de septiembre de 1987, con una petición al Gobierno de la ración de la declaración de zona catastrófica (Boletín Oficial de Cantabria). Y es lo que yo digo, señor Presidente, que cuando se va predicando el apocalipsis cada día, llega el apocalipsis y nadie te cree. Y nosotros los socialistas sí vamos a ir a Madrid, bien acompañados; sí vamos a ir a Madrid, e intentaremos explicar las cuestiones. Pero advertimos lo que ocurre: que llevan años

hablando de zona catastrófica y de sequías de siglo, y cuando llega la oportunidad de zona catastrófica y sequía de siglo, se despacha con 400 millones de los suyos. Los demás ya veremos, ni siquiera los han pedido. Pero de los suyos, sólo 400 millones de pesetas.

Y yo no sé si esto es voluntarismo o no, porque a mi el señor Presidente me parece como el santo Job en su intervención: "Dios me lo dio, Dios me lo quitó". Y empieza por ni siquiera saber cuál es la valoración de los daños; dice 2.000, 3.000, 4.000. No, no, son los que son. En el 31 de agosto, 3.777 millones; posteriormente, ninguna valoración. Por cierto, la valoración se hace desde el 23 de agosto, hasta el 31 de agosto, cosa realmente... no le llame "el lento", llámele "rápido", en cuatro días, cinco días, hace una valoración de daños.

Y es verdad que la voluntad de los Gobiernos no pueden solucionar los problemas de los ciudadanos, pero también pueden paliarlos, por utilizar una palabra adecuada. Es decir, una tragedia no se soluciona con un cheque de un seguro, pero qué duda cabe que la amortigua, al menos. Y no sé si habrá dinero o no, pero siempre queda -permitan la ironía-, siempre queda la posibilidad de plantar alfalfa en el parque de Cabárcero o poner a producir agua los cañones de nieve. Siempre queda alguna solución, pero la réplica o la intervención llega tarde.

Pero, señor consejero, yo sí quería decirle algo, bueno, pues que tiene calado y que espera que no se quede aquí sólo. Su señoría dice que no tenemos ningún argumento, que no he tenido ningún argumento y que sólo he hecho las típicas descalificaciones. Mire, señoría, al menos hago las calificaciones con mi voz y aquí, y su señoría las hace con el dinero de todos los cántabros. Y aquí dice que yo miento, que insulto, y el que miente, perdón, el que falta a la verdad es su señoría. Yo ya sé que este acta les duele, pero es lo que es, y aquí hay una votación por unanimidad pidiendo lo que el señor Revilla planteaba: declaración de zona catastrófica, ir a Madrid, etc. etc. Y su señoría dice algo que no es verdad, con el dinero de todos los ciudadanos, y dice que yo he insultado y que he mentado, cosa que no era verdad, con el dinero de todos los ciudadanos. Y yo le digo a su señoría con mi voz, que sale gratis, que... sí, sí, ya sé que les duele, porque además es en campaña electoral y es un delito electoral, porque un Gobierno regional con dinero público, no puede hacer campaña electoral contra ningún candidato. Eso para empezar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor González Bedoya, esos son juicios...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, señor consejero, ya sé que le duele, que le duele muchísimo. Porque esto es miserable. Con dinero público, no se insulta. Es miserable.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor González Bedoya, no puede aquí, en este momento, plantear esa cuestión.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Y además, hablando de la alfalfa, en uno se dice que no se importa, y en otro se dice que se importa de un puerto llamado Saskatchewan. Hay aquí una contradicción, pero es lo de meros. Lo que digo es que con mi voz, los cántabros no se gastan dinero, y para insultar, ha costado dinero.

Pero entremos en el fondo de la cuestión, porque, efectivamente, aquí de lo que se trata es del fondo de la cuestión. Y, señor consejero, su señoría quiere sólo 400 millones para los ganaderos de Cantabria; en la sequía del siglo, en zona catastrófica, su señoría se lo despacha con 400 millones. Y ni siquiera ha llegado, que lo sé porque lo hemos preguntado, no ha llegado una petición formal al Gobierno de la nación, ni en uno ni en otro sentido. Llegan llamadas, cartas; usted le llama, no le llama. Así no se gobierna, documentos, informes, etc. Y tampoco, por cierto, se publica en los Boletines Oficiales los concursos para las empresas que han de hacer la importación. Deben ser secretísimas. Para la pulpa sí se publica, después de la denuncia que se ha hecho públicamente, sí se publica un concurso, una subasta; para la importación de alfalfa por la Diputación, no se publica.

Dice: no ha defendido las emiendas. Cómo que no he defendido las emiendas, señor consejero. Aquí he hablado de la cantidad de kilos por cabeza de ganado adulto, y he especificado también la distribución de novillos, equinos, terneros, ovejas, cabras; he dicho lo de la subvención máxima, la subvención mínima; he hablado del control de los sindicatos y del control de la Consejería; he hablado de que no recibirán subvenciones las ganaderías de cebo intensivo y las no ligadas a la tierra; he hablado... Cómo que no, cómo que no. ¿Pero tan obcecado estaba su señoría mirando a ver cómo se iba a

salvar del problema del anuncio, tan obcecado estaba que no había escuchado?. Yo ya sé que su señoría suele escuchar al revés de lo que se le dice, pero en esta ocasión, que salía nada menos que a defender unas enmiendas hacia la baja, algún tipo de interés tenía que tener su señoría.

Habla de acuerdos, habla de acuerdos de 200 millones. Ningún acuerdo. De haberse tomado sería ilegal, porque no había partida presupuestaria, de acuerdo con el informe de la Intervención General de la Diputación. Pero es que no ha llegado ni una peseta a los ganaderos de Cantabria, no hubo tal crédito de 200 millones de pesetas. Y, sin duda alguna, el señor Presidente del Consejo de Gobierno, y perdone por la cita, me dará la razón también. Hay 200, no los 200 de aquel acuerdo que su señoría dice, más los 400 de ahora, que serían 600, sino los 400 de crédito extraordinario que vamos a aprobar ahora, con el voto del Grupo Socialista, porque mejor son 400 millones que nada; 1.000 mejor que 400, pero mejor 400 que nada. Pero ese acuerdo de los 200 millones es como el de las 50 pesetas del litro de leche, igual; no existe, no se ha puesto en marcha y, como es lógico, son los ganaderos los que han tenido que llevarse una nueva decepción.

Evidentemente he aludido a que uno de los problemas principales con que cuenta este Consejo de Gobierno a la hora de reivindicar derechos al Gobierno central, es el de la información, la estadística, el estudio riguroso, el planteamiento de los problemas. Del 23 de agosto que dice el consejero que empezó a hacer el estudio, hasta el 31 de agosto que es cuando recibe el Gobierno regional la valoración definitiva de los daños de la sequía, no se puede hacer un informe, y posteriormente, como es lógico, el Gobierno lo tiene que reconocer en el proyecto de ley, en el que dice que la continuación de la sequía y tal, aconseja incrementar la cantidad de 200 millones. Sobre el vacío, porque yo me creo que desde el 23 de agosto hasta el 10 de noviembre, los daños de la sequía se han podido multiplicar por dos, y no sólo 1.000 millones; me creo. La valoración que hacen sus señorías no es esa, es de 1.000 millones sólo más. Y ese es un problema que nos preocupa.

De todas maneras, no se ha explicado aquí qué empresas van a traer la alfalfa de Canadá, esa alfalfa que ha comprado la Diputación y que importa la Diputación. El encargado de la importación material (los barcos, el almacenaje, etc. tc.) ya he visto que se ha convocado en algún Boletín Oficial quien lo vaya a hacer, el almacenaje; pero el concurso para decir qué empresas

iban a importar eso, no se ha hecho, no se ha publicado en el Boletín Oficial. Luego debemos deducir, señor consejero, a pesar de que puede existir certeza en su información, debemos de deducir que la empresa esa la ha cogido su señoría a dedo, puesto que no ha aparecido en el Boletín concurso alguno, o que si no ha sido, como ha dicho su jefe natural, ha sido la propia Diputación quien ha hecho la gestión directa en los pueblos que se citan en este famoso anuncio a que le he aludido.

Veo, de todas maneras, que no tienen ninguna posibilidad de prosperar las emiendas, porque probablemente el señor consejero, obcecado, no las ha leído. Algo podría decirnos. No ha dicho nada especial.

Pero citando a otros portavoces, yo creo, señor Esteban Solana, portavoz del Grupo Mixto, que esas emiendas merecen alguna atención más por parte de su señoría. No hemos aludido nada a Madrid. Su señoría podría haber presentado una emienda en ese sentido, y la hubiéramos apoyado: que esta Asamblea acuerde ir a Madrid... La hubiéramos apoyado; pediríamos la documentación, evidentemente. Pero le digo una cosa, ya que se ríe, la verdad es que un racionalista que apele permanentemente a un Gobierno central, es un racionalista de pacotilla. La verdad es que el nacionalismo o es autónomo o no es racionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, señor Bedoya. No puedo admitir esas expresiones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Bueno, pues es un racionalista de menterijilla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No. Además está terminando el tiempo de su intervención.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, estoy terminando, pero rogaría que me dijera entonces un sinónimo adecuado a lo que yo quiero decir. Es decir, un racionalista que se precie, no puede estar todos los días mirando hacia un Gobierno que no es el suyo, porque entonces no es racionalista. Pero insisto, en todo caso tiene que presentar la alternativa; la de ir a Madrid, por ejemplo. Me encanta verle defender su nacionalismo, me encanta; pero yo creo que es un argumento que entenderá todo el mundo.

Y ha hecho una alusión a que los fondos de la Comunidad Autónoma de Cantabria son escasos. Sin duda alguna, escasísimos. Pero le digo también, señor portavoz del Grupo Mixto, que no lo parece y que, por tanto, este Grupo Parlamentario, para empezar, tenía alguna esperanza de que prosperara la iniciativa que ha presentado.

Yo creo que, señor Garrido, los primeros conceptos de su intervención me parecen espléndidos. La perplejidad suya, yo la comparto. Pero nosotros pensábamos el otro día, aparte el apunto que su señoría hace de que esto parece jauja y que, por tanto, si estamos todos los días o están todos los días los responsables políticos y ejecutivos de esta región que esto parece jauja, cuando dicen lo contrario empiezan a tener poca credibilidad, aparte de eso, nos parece que si las palabras "zona catastrófica" se gastan, como se han gastado a lo largo de estos años, cuando uno realmente pide ayudas tiene menos argumentos. Pero en todo caso, en esa dirección de decir: no, es que el problema de una zona catastrófica no la soluciona la región, entre otras cosas porque está viviendo una zona catastrófica; de ser verdad, estamos en esa dirección. Pero es que no se han hecho las peticiones ni los informes oportunos para lo contrario.

Termino, señor Presidente, diciendo que mojarse es muy fácil, por aludir o por citar expresamente una palabra del señor Revilla, del portavoz regionalista; pero no basta con mojarse siempre mirando hacia atrás o hacia otro lado, hay que también mirar hacia nuestras responsabilidades. Y yo la verdad es que he visto muchas reticencias con respecto al Grupo Socialista en boca del portavoz del Grupo Regionalista, y veo menos reticencias sobre lo que aquí nos ocupaba. El día 13 ya nos mojaremos, más, probablemente, de lo que su señoría quiere. Pero es que hoy estábamos discutiendo sobre lo que discutimos, y su señoría, aparte de aludir y compartir nuestro criterio sobre los 400 o 1.000 millones de pesetas, no ha dicho nada del control, del reparto, del mecanismo, de la participación de las organizaciones agrarias, de la atención a las ganaderías saneadas y a las ganaderías pegadas a la tierra, etc. etc. Me dice que lo va a decir; se lo agradezco. En todo caso, el voto será la mejor manera de decir. Lo cierto es que a la hora de la verdad y no a la hora de predicar el catastrofismo, nosotros hemos pedido 1.000 millones de pesetas y el que predica el apocalipsis rebaja la cantidad más atrás de la mitad. Esa es la verdad, esa es la verdad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Popular.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente.

En el orden en que se han producido las intervenciones, en primer lugar agradecer al portavoz del Grupo Mixto, señor Solara, su intervención, que ha sido muy ajustada y que realmente responde a la realidad de los hechos y, por lo tanto, nosotros le agradecemos esta disposición a apoyar algo que es lógico y que es bueno para los ganaderos de Cantabria.

En cuanto a la intervención del señor Garrido, yendo por orden de cada uno de los portavoces, yo quiero decirle que las incongruencias a las que se ha referido, por parte del Grupo Socialista sin duda ninguna. No se puede venir aquí señoreando de que apoyan una proposición no de ley cuando ha presentado una enmienda pidiendo que se suprima un párrafo, un párrafo lógico, un párrafo perfectamente dicho, claro, rotundo y meridiano. Luego si por un lado dice que se suprima un párrafo que pide ayudas al Gobierno central de una manera u otra, llámese por zona catastrófica o por otra palabra que la pueda sustituir, que hay muchas en la riqueza del idioma castellano, pues no puede luego justificarse que se vote a favor. Esto es una incongruencia clara y desde luego nos tienen acostumbradas a ellas.

Hemos pedido ayudas; se lo repito, ayudas, tan amplias como la declaración de zona catastrófica. Y cuando continúe mi intervención podré mostrar documentos, no cartitas ni llamadas telefónicas, que también las ha habido. Hemos pedido ayudas, las hemos defendido, hemos hablado en comparación con otras regionales, por qué no; pero se han pedido ayudas, el día 1 de septiembre, se han reiterado el día 29 de septiembre y el día 26 de octubre. El día 26 de octubre no sólo al Ministro de Agricultura, sino al propio Presidente del Gobierno de la nación; o sea, que no creo que hayamos andado por las ramas. Se han hecho llamadas también, cómo no, porque las gestiones hay que hacerlas hablando, discutiendo, escribiendo. Y yo no conozco otro mecanismo, otro medio; si ustedes me dicen otro, pues yo lo aceptaré.

Estas ayudas son tan amplias como puede ser la declaración de zona catastrófica, porque en la declaración de zona catastrófica, que lo hace el

Gobierno por Real Decreto o Real Decreto Ley en cada caso que lo considera oportuno, pues lo que hacen es conceder moratorias para el cumplimiento de créditos oficiales, no de la banca privada; se hacen algunas exenciones para las cuotas de contribución rústica y se hacen también algunos aplazamientos en avales, etc. que tienen un término máximo de tres meses, y la exención del pago de la cuota empresarial de las jornadas teóricas en el caso del campo. ¿A qué se traduce todo esto?. También, naturalmente, se pueden conceder créditos especiales, que es lo más importante en este caso, pero los créditos especiales se pueden conceder valorando unas ayudas, como ha dicho el Ministro y como ha hecho el Gobierno en este caso con las inundaciones de Levante; no ha declarado zona catastrófica, pero les ha dado ayudas. Y él decía que, efectivamente, lo importante es dar ayudas, llámense como se llamen, ¡qué más da!. Y dan créditos especiales, créditos con largo plazo de amortización y bajo interés. Y es lo que pueden dar en este caso, y es lo que permite lo que nosotros hemos pedido.

Porque si le hago un resumen de esta situación de la zona catastrófica y no lo puedo extender demasiado porque no tengo tiempo para ello, quiero decirle que, por ejemplo, la contribución rústica por hectárea puede suponer el establecer una moratoria de unas 850 pesetas por hectárea; ésta es la cifra que puede concederse a un ganadero como moratoria en contribución rústica mediante una declaración de zona catastrófica. Y las jornadas teóricas vienen a ser una cifra de algún centenar de pesetas por hectárea, o poco más. Quiero decirle que salvo los créditos especiales, que son los que tienen validez, lo demás de declaración de zona catastrófica no tiene mayor trascendencia que cualquier ayuda que se pueda conceder por el Gobierno.

Por lo tanto, nosotros hemos pedido las ayudas y entendemos que tiene la misma amplitud que la declaración de zona catastrófica, total y absolutamente las mismas. Y el Gobierno nos ha dado la razón cuando ha dicho que, efectivamente, lo que hace falta es dar ayudas, como ha hecho este año por las inundaciones, sin hacer la declaración; esa declaración la ha hecho de otra manera, por un decreto, que nos lleva al mismo camino.

Insistía en que digamos cuándo hemos hecho las gestiones. Ya se lo he dicho: por escrito y muchas gestiones de tipo personal, telefónico y de la manera que hemos podido. Que no son fáciles tampoco, porque muchas veces nunca está y no se encuentra a la persona que tiene que hablar o que tiene que decir cómo están estos trámites.

Las ayudas se dan para apoyar a los ganaderos, en este caso para salir de esta situación. Pero como dijo el Presidente del Consejo de Gobierno, y ocurre siempre en todos estos casos, indudablemente nunca se va a reponer los daños que se han producido; ni en este caso, ni en las inundaciones, ni en otras muchas situaciones del que se le derrumba la casa, el que se le quema, etc. etc., que todos los años, por desgracia, tenemos algún caso. Estos señores reciben unas ayudas, la solidaridad de las instituciones y de otros organismos para ayudarles, apoyarles, a que puedan salir adelante, pero nunca restituir lo que han perdido.

Dice que no es bueno traer proyectos de este tipo con frecuencia. La memoria en este caso no me lleva a saber los proyectos que se han presentado aquí, proyectos de crédito extraordinario. Desde luego, en relación con el campo, con la ganadería, con la sequía, que la hemos padecido desde el año 84 hasta este año, salvado el año pasado, el año 88, nunca se ha traído aquí nada; y se han dado ayudas en el 84, 85, 86 y 87, y se han buscado otros mecanismos, sin tener que tocar para nada el endeudamiento a través de esta vía.

Geo que con esto le contesto exactamente a todo lo que me ha planteado.

En cuanto a la intervención del portavoz del Grupo Regionalista, bueno, pues si yo soy "el lento", esa es su calificación. Yo le tendré que llamar a él "el malabarista de la palabra", por no decirle otra que sonaría peor, pero por el respeto y la ética que he dicho antes que debe de primar en esta Cámara, no le digo otra. Porque es muy fácil hablar, es muy fácil decir. A usted le conocemos ya todo ese decir: hay que hacer, hay que no sé qué, ¿pero qué ha hecho usted por los ganaderos de Cantabria hasta ahora?. Menos mal que ya le conocemos, nosotros y ellos.

El llevar adelante un tema de este tipo lleva cantidad de gestiones y cantidad de problemas, no se hace de la noche a la mañana. Por lo tanto, a nosotros se nos podía incluso criticar de que hemos ido muy deprisa, de que ese barco, que usted dice, ya está navegando para acá y llegará en unos días. Y podíamos haber esperado. Nosotros presentamos el día 2 de octubre este proyecto en la Cámara. También se podía haber discutido más pronto; se ha tardado más de un mes, y nosotros en este mes podíamos habernos quedado

quietos porque no teníamos garantía. Ahora parece que sí, que le van a apoyar; alguno ha manifestado que va a apoyar el proyecto de ley. Por lo tanto, esperemos que se apruebe hoy. Pero nosotros no sabíamos que esto se iba a aprobar hasta este debate y, por lo tanto, como no lo sabíamos, pues podíamos haber puesto sobre la mesa el proyecto de ley y haber esperado; podíamos haber hecho eso. Hemos hecho toda una serie de gestiones que nos van a permitir ahora no esperar un mes o mes y medio para que pueda materializarse la ayuda. Pero no vengán haciendo aspavientos de este tema. Se ha hecho todo lo que se ha podido y a la velocidad que hemos podido actuar y trabajar.

Dice que no hablemos del País Vasco, de otras regiones. El País Vasco tiene menos vacas que nosotros; naturalmente que sí, pero tiene ganaderos y tiene necesidades y han tenido sequía y tienen pérdidas, lo mismo que en Cantabria, y hay que ayudarles. Asturias tiene casi el doble de vacas que nosotros, el doble de ganaderos; es una región doblemente grande que Cantabria. Tiene los mismos problemas, o quizás mas agudizados que nuestros ganaderos, incluso, porque tienen menos recursos y en cambio tampoco han tenido estas ayudas. Galicia es la región de España que tiene mas vacas; por regiones, tiene 1.080.000 cabezas de ganado vacuno, y nosotros tenemos 300.000, y en cambio no ha sustanciado nada. Yo creo que los ganaderos gallegos tienen estos problemas. Castilla-León es la segunda región de España en ganadería; tampoco ha dado nada. Sí lo ha dado para la agricultura, pero para ganadería no ha dado nada. Entonces nosotros ahí estamos, ayudando a los ganaderos, como les hemos ayudado otros años y, por lo tanto, haciendo una vez más un apoyo solidario a los ganaderos de Cantabria, como ellos saben, incluso con muchas reticencias por algunos Grupos y por algunos portavoces. Pero, en fin, así tenemos que ir adelante y así seguiremos.

Yo le digo y le repito que una decisión de estas características lleva muchos problemas y lleva tiempo. Y no se hace y se dice en el mismo momento; se dice, se intenta, se pone en marcha y hay que hacer muchas gestiones y lleva muchos rompederos de cabeza. Esto es lo que hemos hecho en este tiempo y, por lo tanto, le digo que no hemos estado parados y que no somos lentos en este caso, ya que vamos por delante de cualquiera otra región española. O sea, que en este caso no hay ninguna razón, porque los problemas son los mismos en Galicia, en Asturias, en Cantabria, en el País Vasco, en Aragón, en Cataluña y en Navarra, y no le digo en otras regiones por no seguir diciendo mas de esto.

La palabra catástrofe, desde luego no creo que la haya inventado usted. Yo, desde luego, no le acumulo ese invento. Yo entiendo que la palabra catástrofe está en nuestro idioma, es muy antigua, en el idioma castellano, y cada uno la utiliza como le parece. Catástrofe y otras palabras sinónimas vienen a decir lo mismo. Y en este caso declarar zona catastrófica, ya le contesté al señor portavoz del Grupo del CDS que entiendo que él dice lo mismo que lo que nosotros hemos pedido, que lo que significa zona catastrófica.

En cuanto al portavoz del Grupo Socialista, decirle que nosotros sabemos hacer y podemos hacer y hacemos en cuatro o cinco días un estudio, y lo hace cualquier persona que trabaje, que sepa trabajar y que esté acostumbrada a ello. Posiblemente el que no tenga costumbre de trabajar le lleve mucho más tiempo. Pero nosotros por esta razón, porque trabajamos y porque además estamos acostumbrados, ya que estos estudios los hemos hecho durante varios años seguidos, pues estamos en condiciones de hacerlo en cuatro días y, si hace falta, en menos. O sea, que el estudio está hecho, el estudio ahí está, yo se lo ofrezco a quien quiera y que nos ponga las pegas que crea convenientes, que puede que tenga algunas, no digo que no; las tendrá, como toda obra humana. Pero está hecho y yo creo que bien hecho y lógicamente hecho. Yo no hago valoraciones del dinero de nadie, no tengo esta costumbre.

Y dice que me he dedicado a descalificarle. Yo no me he dedicado a descalificarle, me he dedicado a decir y a contestar a lo que usted ha dicho aquí. Ha empezado descalificando, ha seguido descalificando y ha terminado descalificando. Y no ha defendido las enmiendas, ha dicho cosas sueltas; cosas sueltas que ya aparecerán. El proyecto de ley dice claramente, en su disposición final primera, que el Gobierno desarrollará esta ley. Entonces en el desarrollo de la ley se pondrán todos estos detalles, que unos coincidirán con lo que dicen ustedes y otros no.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe ir terminando.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente.

Todos los que sean lógicos, pues los iremos sustanciando o los iremos recogiendo, y aquellos que no lo sean, pues no se recogerán. Pero eso lo verán ustedes en el desarrollo del proyecto de ley.

Nosotros siempre hemos hecho estas cosas de manera imparcial. De no haberlo hecho, ustedes nos hubieran demandado o denunciado, puesto que es su obligación, y no lo han hecho. Desde luego, si hubieran encontrado fallos en nuestra ejecutoria anterior, qué duda cabe que lo hubieran utilizado, como, repito, es su obligación.

Finalmente, decirle que la adjudicación le repito que se ha hecho de manera legal. Lo ha hecho el Consejo de Gobierno utilizando 11 ofertas que hubo, a la mejor oferta que se presentó, y está a disposición de quien quiera investigarlo.

Terminar diciendo lo que dije al principio de que es una pena de que esto no se discuta con argumentos y se venga aquí a descalificar. El portavoz que ha intervenido por el Grupo Parlamentario Socialista tiene costumbre de hacer esto; por eso lleva la primacía en toda España y lleva una delantera a todos los demás españoles, que no creo que nadie lo alcance y siga haciendo esto y así continuará.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Procede pasar a la votación de las enmiendas. Son, pero se leerá el texto para mayor claridad, enmiendas n.º 1, n.º 2, n.º 6, n.º 7 y n.º 8.

Enmienda n.º 1. El señor Secretario la leerá para poder votar con seguridad.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: "Enmienda n.º 1, de supresión de los párrafos primero, segundo y tercero de la exposición de motivos. Justificación: Los datos ofrecidos no se ajustan a la realidad, de manera especial el recogido en el párrafo tercero, ya que no es cierto que el Consejo de Gobierno haya destinado 200 millones de pesetas al fin marcado por esta ley".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Simplemente la formulación que tenemos. La enmienda es de supresión.

Votación. A favor de la enmienda. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 16 a favor, 21 en contra, 2 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada.

Enmienda número 2. Texto, por favor.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: "De modificación del último párrafo de la exposición de motivos, que debe de decir: Dado que los efectos de la sequía se están agravando por la situación climática negativa durante los meses de verano y otoño, es preciso crear una dotación presupuestaria que permita al Consejo de Gobierno de Cantabria tomar medidas de ayuda a los ganaderos. En este sentido, se plantea a la Asamblea la aprobación de un crédito extraordinario tramitado...". El resto, igual.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 16 a favor, 21 en contra, 2 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada.

Enmienda número 6.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: De adición de un nuevo artículo, número el cuarto, que debe decir: "Artículo cuarto: A efectos de seguimiento y control de estas ayudas de sequía previstas en esta ley, se constituirá una comisión formada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y las organizaciones profesionales agrarias con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Cantabria. En todo caso, se exigirá a los ganaderos solicitantes la cartilla ganadera actualizada".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 18 a favor, 21 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada.

Enmienda número 7. Texto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: De adición de un nuevo artículo, número el quinto, que debe decir: "Artículo quinto: Los ganaderos integrados en cooperativas o

entidades asociativas podrán delegar en éstas la tramitación y recogida de los productos aludidos en esta ley, y la correspondiente subvención económica".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 18 a favor, 21 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada.

Finalmente, enmienda número 8. Texto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: De adición de una disposición adicional, que debe decir: "Disposición adicional: Quedan excluidas de los beneficios previstos en esta ley las explotaciones dedicadas al cebo intensivo de ganado o las ganaderías no ligadas a la tierra, así como las que no hayan cumplido las normas vigentes en materia de sanidad animal".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A favor. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 18 a favor, 21 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada.

Quedan rechazadas las enmiendas y, en consecuencia....

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente. Creo que no se ha votado la enmienda número 4.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La 4 no la aprobó la Mesa, no aprobó la tramitación. La Mesa entendió que alguna implicaba incidencia sobre los presupuestos, que era lo que el Consejo de Gobierno había negado para la tramitación. De todas maneras, creo que el Consejo de Gobierno es el más indicado en este momento para manifestarse.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente. La postura del Consejo de Gobierno es clara: afecta a la enmienda a la totalidad con texto alternativo y a las enmiendas parciales que solicitan el incremento del crédito del Consejo de Gobierno. Lo mismo es por enmienda parcial que por enmienda a la totalidad.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, pero este no es el caso, no aumento el crédito. Especifica el mecanismo de reparto de los 400 millones, no habla de crédito. Por tanto, debo entender que salvo la enmienda que quiere incrementar el crédito de 400 a 1.000 millones, el resto se tiene que votar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La palabra última aquí la tiene el Consejo de Gobierno. La Mesa en los demás casos no ha tenido ninguna duda; en este caso, pues el Consejo de Gobierno...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Aquí hablamos de vacas y no de dinero, qué tantos por ciento; de mecanismo de reparto, en definitiva.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Mesa en un principio ha entendido que tenía una implicación de tipo presupuestario.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Se me puede decir por qué?. Pido la aclaración al Consejo. Es decir, el mecanismo de reparto o cómo repartir esos 400 millones, es algo en lo que esta Asamblea puede entrar; tanto por vaca adulta, tanto por vaca joven, tanto por cabra, tanto por oveja, tanto por caballo, y la cantidad máxima de subvención por kilogramo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que posiblemente la Mesa interpreta que es un reparto de los 1.000 millones. Pero no hace referencia a los 1.000.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene usted razón. Estando aquí el Consejo de Gobierno, pues no hay.... Señor consejero, mantienen esa postura.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, si de la explicación del propio Grupo Socialista se deduce. Dice: sí, como dice el Consejo de Gobierno, estamos ante la sequía del siglo, es necesario habilitar una mayor cantidad de forraje para los animales y sus correspondientes subvenciones; luego habrá que poner mayores cantidades. A mayor cantidad de forraje, más dinero. Lo dice claramente la explicación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Dónde está eso?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La repito y la leo textualmente: "Si, como dice el Consejo de Gobierno, estamos ante la sequía del siglo, es necesario

habilitar una mayor cantidad de forraje por animal y sus correspondientes subvenciones". Luego está muy claro.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se trata simplemente de lo siguiente: el acuerdo de la Mesa es claro sobre esta enmienda número 4, salvo si el propio Consejo de Gobierno entiende que no. Luego no hay motivo para volver sobre ello.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, señor Presidente. El que acepta o deniega la tramitación de las enmiendas es la Mesa, no es el Consejo de Gobierno. Es usted y la Mesa quienes tienen que decidirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Está claro. La Mesa incluyó para tramitar enmiendas 1, 2, 6, 7 y 8, que son las que se han puesto a votar. Y, naturalmente, yo insisto que si el Consejo de Gobierno niega la tramitación, no puede haber tramitación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No deniega el Consejo de Gobierno la tramitación de estas enmiendas en las que no se incrementa el crédito, lo que dice el Consejo de Gobierno es que allí donde ponemos 1.000, debe seguir poniendo 400.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Niega la tramitación en cuanto que considera que supone alteración en los presupuestos.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No, no, porque usted puede comprar en vez de alfalfa de 34 pesetas/kilo, de 24; se pueden suprimir animales, en vez de los de cebo o los equinos o los caprinos, sólo para vacas. Es decir, no aumentamos el crédito. Lo dice claramente el texto: cada ganadero recibirá un máximo de 300 Kgs. de forraje o de otros subproductos de alimentación animal por cabeza adulta o unidad de ganado mayor (UGM), o una subvención del 50% de su valor, hasta un máximo de 15 pesetas por Kilogramo de la cantidad antes indicada. No hablamos de cantidad de crédito autorizado o no autorizar, sino simplemente el mecanismo de reparto. Se puede excluir ganaderos de cebo o ganaderos equinos o ganaderos caprinos o ganaderos ovinos; ese es un problema ya del Consejo de Gobierno. Pero nosotros no incrementamos el crédito.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Reglamento...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El Reglamento está bien claro, señor Presidente. El Reglamento dice que "las enmiendas a un proyecto de ley que supongan aumento de los créditos o disminución, necesitarán la autorización", pero nada más. Aumento o disminución, y aquí ni aumentamos ni disminuimos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo creo, señor Presidente, que podrían reconsiderar la Mesa, porque posiblemente el error de la Mesa es que han hecho la lectura sobre los 1.000 millones de pesetas. Pero yo estoy de acuerdo con el argumento del Grupo Socialista, porque no hace referencia a los 1.000 millones sino solamente al reparto. Si esa es la razón, yo creo que merece la pena que lo reconsideren.

EL SR. REVILIA ROIZ: Señor Presidente, también nosotros creemos que tiene razón el planteamiento del portavoz del Grupo Socialista; no se habla de 1.000 millones, sino de los 400. Por lo tanto, que la Mesa reconsidere la votación de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Lo veremos aquí mismo en un momento. Aquí se han hecho intercambios de opiniones entre los miembros de la Mesa. Quizá haya habido un mal entendido, pero la documentación que yo tenía era clara en el sentido de que la enmienda número 4 pues, por esa implicación, el Consejo de Gobierno en su comunicación pues no aprobaba su tramitación.

Si les parece, se interrumpe diez minutos, ¿o no?.

(Se suspende la sesión siendo las veinte horas).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se reanuda la sesión.

El acuerdo de la Mesa es poner a votación la enmienda número 4, cuyo texto...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente. Dígalos a los ujieres, por favor, que requieran, porque estas alteraciones del orden significan desconcierto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Secretario, puede leer el texto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Enmienda número 4, de adición de un artículo numerado segundo, que debe decir: "Artículo segundo: Cada ganadero recibirá un máximo de 300 Kgs. de forraje o de otros subproductos de alimentación animal por cabeza adulta o unidad de ganado mayor, o una subvención del 50% de su valor, hasta un máximo de 15 pesetas por kilogramo de la cantidad antes indicada".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación. A favor de la enmienda. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 13 a favor, 25 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada.

Se pasa a la votación del proyecto. A favor del proyecto. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 38 a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobado el proyecto.

Se pasa, señor Secretario, al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cuatro: Pregunta número 129, relativa a reparación de la carretera del Monte, en Tezanos (Villacarriedo), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Revilla, ¿considera posible agrupar alguna de estas preguntas?.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, porque la primera es...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Cuando llegue el turno de las siguientes, lo manifiesta, por favor. Exposición de la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: En la población de Tezanos, perteneciente al Ayuntamiento de Villacarriedo, existe una carretera que se denomina carretera del Monte. Siento que se haya marchado el Presidente del Consejo de Gobierno, porque en enero del año 1988 tuvo la oportunidad de recorrerla junto con el alcalde de Villacarriedo y el presidente de la Junta Vecinal, y allí comentó a los que le acompañaban que, efectivamente, la carretera estaba en unas condiciones deplorables porque da acceso a 15.000 carros de tierra y afecta a unos 40 ganaderos, que no pueden subir los camiones para la recogida de la leche. Vengo documentado con fotos en color, incluidas vistas desde arriba y desde abajo, donde se demuestra con estas fotos que esto no es propio del siglo XX. Afecta, como digo, a 40 ganaderos, que no pueden subir con los camiones a recoger la leche.

Por si fuera poco, los 40 afectados, cosa que es difícil reunir a los 40, me dirigen una carta, con su firma y con su carnet de identidad, los 40, por unanimidad, donde claman que "interceda Miguel Angel Revilla para que se realicen las gestiones necesarias para reparar dicha carretera, ya que desde el mes de enero en que nos visitó el Presidente y recorrió esta carretera y nos prometió arreglarla, junto al alcalde y el presidente de la Junta Vecinal, no hemos visto que se haya iniciado esta obra". Las fotos en color puedo dejárselas al señor consejero en depósito, y las firmas también, si quiere.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación, señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente.

Doy respuesta a la pregunta del señor diputado. Quiero recordar que ya otra vez la hizo. Bueno, parece que dice que no; yo entendía que sí, me suera la carretera al camino del Monte. Pero, bueno, en el supuesto de que no lo sea, quiero decirle que nosotros, como he dicho aquí mas veces, a la hora de terminar las inversiones en municipios, fundamentalmente nos atenemos a las peticiones de los afectados a través de los órganos representativos. Y como cabeza de estos órganos representativos en los municipios, es el Ayuntamiento, es el alcalde. Nosotros hemos atendido al Ayuntamiento de Villacarriedo en varias obras; últimamente en dos: el camino de Repuesto y el camino del Perejil, así los denominan, con una cantidad importante de dinero. Y no

tenemos noticia de que por parte de este municipio se haya planteado el arreglo de ese camino. Yo no digo que no haya un camino que se llame del Monte, o caminos en otros lugares que estén en malas condiciones. Claro que sí. Esta es una obra, la de reparación de caminos y la de dotación de infraestructura, que no se acaba nunca, porque por muchas que se arreglen, las mismas que se arreglan se estropean, y para otros no llega los medios para ellos; por eso se busca un plan de prioridades. Y como le digo, en el plan de prioridades, que yo sepa, el Ayuntamiento no ha incluido este camino. Entiendo que lo que procedería en este caso, por parte del portavoz que ha hecho la pregunta, es que estas firmas las tramite a través del Ayuntamiento, y vamos a ver si efectivamente se puede atender esa petición en el menor plazo posible. Pero nosotros no tenemos esta petición hecha.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor consejero, o hay una descoordinación... Por eso me hubiera gustado que se hubiera quedado el señor Presidente, porque es que concretamente el señor Presidente, el alcalde de Villacarriedo y el presidente de la Junta Vecinal, entre las prioridades cuando visitó Villacarriedo le llevaron a esta carretera, que la recorrió entera andando. Fíjese si no sería una prioridad del alcalde cuando le lleva, entre las cuatro cosas que le enseñó, cómo estaba esa carretera. Yo siento mucho que usted recurra a instancias. Creo que mayor democracia y mayor petición que todos los afectados, todos, los 40 que tienen allí fincas, que firmen una petición los 40, mayor democracia y más directa, ahora, si a todo esto hay que esperar a que el enlace de turno lo pida... ;Hombre;, yo creo que cuando lo piden todos, no hace falta ni Ayuntamiento, ni Junta Vecinal; lo piden todos, que son el pueblo llano, los 40 que viven allí. Y ya digo que el Presidente recorrió esa carretera con el alcalde, que le llevó en persona a verla y le solicitó que la hiciera.

Voy a volver a presentar la pregunta, ahora sí, a partir de ahora, varias veces, hasta que la acaben arreglando, porque no hay derecho que ustedes tengan a la gente aislada, sin poder bajar la leche, no hay derecho. Francamente es una ignominia que tengan ustedes esa carretera, que vale cuatro duros y se estén gastando el dinero en inversiones calamitosas en esta región

y tengan a esos vecinos sin carretera. Es una vergüenza, se lo digo así, lláramente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente.

No hace falta levantar la voz tanto, señor portavoz, no hace falta tanto. Sabemos que esta región, que la conocemos, tiene muchos problemas; los tiene y los tendrá, como los tienen todas las regiones de este país, por desgracia. No se puede hacer todo al tiempo y a la vez.

Nosotros tenemos un plan de prioridades. Y en ese Ayuntamiento últimamente se han destinado para los caminos 20 millones de pesetas, que están en muy malas condiciones y que el Ayuntamiento lo ha solicitado. Por lo tanto, si el señor Presidente vio este camino, que lo habrá visto, y otros más, ve muchas cosas por la región y no todas se pueden resolver a corto plazo, entonces lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es posicionarse en este sentido. Porque mandar un oficio cuesta muy poco; mandar un escrito reflejando que han llevado al Presidente a ver esta obra y que esta obra es prioritaria, no cuesta nada. Lo que no puede ser es que manden un plan de obras prioritarias, no la incluyan y luego se diga, que no se ha dicho en este caso, porque el Ayuntamiento no ha dicho nada, que yo sepa, oficialmente por escrito, que se diga que hay que arreglar esta también. El plan de prioridades se le ha pedido, ha tenido ocasión el Ayuntamiento de analizarlo y, por lo tanto, como todo no se puede hacer al tiempo, pues están haciendo obras que son muy necesarias todas ellas. Yo no digo que esta no lo sea. Le he dicho antes que estamos dispuesto, yo estoy dispuesto a buscar los medios donde sea para poder atender esta obra; pero primero tendrán que pedirla. Y el Ayuntamiento ha pedido prioritariamente otras obras y ésta no. El que el señor Presidente haya ido a verla y se la hayan enseñado, no es motivo suficiente para ponerla en marcha si no hay una decisión posterior de solicitud de esta obra. Yo me brindo a que lo pidan, y no creo que cueste tanto. Lo voy a hacer yo; ya que parece que le preocupa y le molesta al portavoz hacerlo, lo voy a hacer yo. Me voy a dirigir al Ayuntamiento y tendrá noticia esta Cámara de que con motivo de esta pregunta yo le pido al Ayuntamiento que se defina en este sentido, si nos diga si esta obra es prioritaria o no lo es, y entonces intentaremos buscar los medios para atenderla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto número cinco.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: El punto número cinco se trata de una pregunta, a la cual se ha recibido dentro de la Mesa un escrito que dice: "Habiendo presentado su dimisión el Consejero de Cultura, Educación y Deporte, se solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, que el punto quinto del pleno a celebrar en el día de hoy, referido a pregunta con respuesta oral n.º 139, relativa al convenio para la construcción de instalaciones deportivas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sea pospuesto para el orden del día de la siguiente sesión plenaria de la Asamblea.- Santander, 7 de noviembre del 89".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el Reglamento, queda pospuesto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente. La verdad es que nosotros acatamos la decisión que aquí se ha adoptado por parte del Consejo de Gobierno, pero tenemos que hacer una protesta formal, porque esto quiere decir que cuando ha dimitido el señor consejero de Cultura, Educación y Deportes, alguien se ha hecho cargo de esa Consejería dentro del Consejo de Gobierno y, por lo tanto, ese alguien es responsable de responder a las preguntas. Porque si no lo que nos está diciendo el Consejo de Gobierno es que hay un Departamento que no tiene ninguna dirección. Esto es lo que nos está queriendo decir. Señor Presidente, por eso nuestro Grupo protesta, porque no entendemos que sea razonable que porque haya la dimisión de un consejero, que tiene que ir seguida inmediatamente por un decreto de sustitución o de asunción de esas competencias por parte de otra Consejería, se deje una pregunta sin responder. Nos preocupa y protestamos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda nota...

(Intervención del señor Bedoya Arroyo. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Mesa, dentro del orden del día de esta sesión, en la reunión que tuvo previamente, a las cinco menos cuarto, tomó el acuerdo de posponerlo para el próximo orden del día. No le correspondía a la Mesa en ese momento entrar en mayores consideraciones. De todas maneras, la observación o protesta del señor D. Jaime Blanco, pues consta.

Quedan tres preguntas, señor Revilla, que he de consultar si pueden agruparse en razón de los temas y de los consejeros.

EL SR. REVILLA ROIZ: Las dos siguientes sí, porque creo que pertenecen al consejero de Obras Públicas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es decir, la 6 y 7, sí. Entonces la presidencia agrupa estas dos preguntas y como es habitual en estos casos, desempeñe su turno primero de exposición, etc.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto seis: Pregunta número 135, relativa a nuevo trazado del camino de acceso a Valdició, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Y el punto número siete: Pregunta número 136, relativa a suministro de agua a Herrán (Santillana del Mar), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de exposición.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, señor Presidente.

Señor consejero, hace aproximadamente cuatro o cinco meses, allá por el verano, unos vecinos de San Roque de Riomiera me comunicaron que había un cartel de obra de un puente sobre el río Miera para comunicar la carretera que sube de San Roque de Riomiera a Valdició, que les parecía un despropósito, etc. Y, ciertamente, cuando fuimos a ver aquello, tal como nos lo explicaron, porque el cartel no pone más que los 72 millones, me parece, que va a costar la obra y no se explica el proyecto, posteriormente yo llamé al director regional o al secretario general técnico de su Consejería que me explicase si

realmente allí iba lo que los vecinos nos habían comunicado que se iba a hacer y me confirmó que sí, que era un puente que va a unir la curva de la carretera de San Roque de Riomiera justo hasta el comienzo de donde está la carretera de Valdició, salvando una carreteriza pequeña con curvas que había por la margen del río, con un puente sobre el río Miera. A mi francamente aquello me sorprendió.

Tengo que advertirle que yo fui acompañado de especialistas en la materia; fue conmigo un Ingeniero de Caminos, del Partido; fue un arquitecto. Hemos hecho unas consideraciones que nos parecen, por muchos aspectos, una obra desproporcionada, incluso de impacto ambiental, puesto que es una zona al coger la curva que ofrece una panorámica muy bonita del río. Hacer un puente allí de 15 metros sobre el cauce del Miera cuando hay una carretera, la actual, que con un pequeño ensanchamiento comunica perfectamente la carretera de San Roque con la entrada de la carretera de Valdició, y nos parece que es un gasto excesivo que no viene a cuento, incluso un pegote dentro del paisaje que hay allí. Así se lo transmitimos.

Nos preocupa que esta obra que se va a comenzar pues suponga un coste que no lo consideramos justificado y que incluso la obra no está adecuada al entorno donde se va a poner el puente, y que nosotros pensamos que sería más lógico el comunicarla por la actual carretera con un pequeño ensanchamiento, que hay espacio suficiente para hacerlo, que sería en realidad unos 200 metros escasos lo que hay de distancia desde la carretera al comienzo de la cuesta de Valdició.

Esta es la pregunta que vamos a hacer: por qué motivos se han decidido a hacer este puente. Que yo creo que va a costar bastante más de los 72 millones que anuncian allí, pero, bueno, ese es otro tema.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de...

EL SR. REVILLA ROIZ: Falta la siguiente pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúe.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta es una pregunta que preocupa concretamente a los corporativos del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

La solución al problema del suministro de agua al pueblo de Herrán, que pertenece al Ayuntamiento de Santillara del Mar, se contempló en el Plan de Obras y Servicios de 1988, con una aportación de la Diputación Regional de 6 millones y 4 millones del Ayuntamiento. La Diputación comunicó al Ayuntamiento que la obra había quedado desierta, lo cual a los mismos concejales del Ayuntamiento que me lo han explicado me han dicho que no era de extrañar, puesto que los técnicos de la Diputación ya en el mismo proyecto ponían la valoración de los tubos más barato que en fábrica, por lo que no era de extrañar que aquello quedara desierto. La Diputación en 1989 -todo esto correcto- comunica al Ayuntamiento de Santillara que si quieren que se realice esta obra que deben depositar otros 6.500.000 pesetas más. El Ayuntamiento ingresa en el mes de julio, y aún no ha salido la subasta.

Este es el tema, así de escueto, y yo creo que cronológicamente bien relatado. Estamos a la espera de la contestación del señor consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor consejero, tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Señor diputado, respecto del tema de la carretera, en primer lugar, para seguir ese orden cronológico y bien relatado que dice su señoría. A mí no me extraña, en absoluto, que su señoría haya estado allí y lo haya visto personalmente. Que haya ido acompañado de ingenieros y de arquitectos, tampoco me extraña, porque lo dice su señoría y basta. No obstante, que las apreciaciones que su señoría hace estén fundamentadas en criterios técnicos de esos ingenieros y arquitectos, eso sí me extraña.

Y le digo esto por la siguiente razón: se lo digo porque los ingenieros de caminos que han diseñado el trazado que va a llevar esa carretera, que, en definitiva, es para el acceso a Galseca y Valdició, que son igualmente ingenieros de caminos y en la práctica diaria del planteamiento de esas carreteras, de esos trazados, pues no coinciden en ese planteamiento que hace su señoría diciendo que con un pequeño ensanche sería suficiente. No es así. Aparentemente podría ser suficiente quizá en algún punto, concretamente en el tema del tablero del puente. El tablero del puente, como sabe su señoría, en este momento permite nada más el paso de un único vehículo y, por lo tanto, hay que plantear un ensanche de ese puente. Muy bien.

Pero es que no es esa la cuestión. Yo no sé si su señoría ha sido informado también por sus técnicos de que el tramo que va desde ese puente hasta la intersección con la carretera 572 de San Roque a Liérganes, es un tramo que no tiene su pase, básicamente; es decir, que no tiene consistencia. Por tanto tenemos otro factor añadido.

Pero es más grave todavía el tercer factor añadido: cuando pasamos el puente y discurre la carretera por entre el núcleo del barrio que hay allí, se produce un estrangulamiento del ensanche de ese camino, de tal manera que tampoco es posible con un mínimo de seguridad vial y de cierta garantía el que por allí puedan discurrir camiones, como los de la leche a que su señoría se refería hace un instante.

Pero es más grave todavía: cuando pasamos ese núcleo de población hasta las inmediaciones de la iglesia, nos encontramos con una pendiente mayor del 20 por ciento.

Por lo tanto, todo este conjunto de inconvenientes, teniendo en cuenta uno que se puede resolver más fácilmente, que es el inconveniente de la intersección, que en este momento no existe, entre ese ramal y la propia carretera, también ha de ser resuelto. Es decir, si su señoría, informado por sus técnicos, suma todo el conjunto de inconvenientes de lo que usted considera como simple ampliación que habría que hacer, se encuentra en que, efectivamente, la solución sería es plantear una alternativa de variante que no dejar un trazado todavía malo aunque mejor del que en este momento existe.

Por tanto se va a un trazado de distinta naturaleza y, bueno, es cuestión de criterio. El trazado de distinta naturaleza pretende, por supuesto, resolver los siguientes elementos:

- Hay un eje principal que por todo ese tramo va a pasar. Va a pasar necesariamente sobre el terraplén para salvar el problema fundamentalmente del 20% de pendiente, para que no haya más allá de un 10 por ciento de pendiente. Es el que va a dar el acceso definitivo, el tramo de acceso definitivo a Calseca y Valdició.

- Va a resolver, además, el acceso definitivamente, que son unos noventa o noventa y tantos metros, me parece recordar en este momento, los que van de

ese eje principal al acceso al núcleo de población en torno al barrio de la iglesia y en torno al barrio del puente; o sea, las casas que hay en el barrio del puente.

- Mejora la visibilidad notablemente porque resuelve la curva con un radio suficiente.

- Por otro lado, ordena definitivamente el tema del enlace de ese ramal con la carretera 572.

Por lo tanto, si nos hemos de plantear una solución definitiva a Galseca y Valdició y al mismo tiempo por ese paso con el menor impacto ambiental posible y, sobre todo, con el menor impacto económico por las fincas que atraviesa, nos hemos de plantear una solución verdaderamente estable, sólida, coherente, válida, pues evidentemente yo me inclino a pensar que es mejor solución la que está prevista realizar que la que su señoría plantea de una simple ampliación, que ya le digo tiene un montón de dificultades acumuladas que no la hacen tan simple.

Con respecto al tema del agua, decirle, por si la respuesta le basta definitivamente en razón a lo que he leído de su pregunta escrita, que la obra está adjudicada; la obra definitivamente está adjudicada el 2 de noviembre del 89. Entonces ha habido que acudir a una adjudicación directa definitivamente. ¿Por qué razón?. Pues mire usted, porque salió a subasta y volvió a quedar desierta; o sea, que esta obra es la de las desgracias en el tema de los concursos. Salió una primera vez a concurso y quedó desierta, pero salió así no por el planteamiento técnico en su día y en su momento de la Consejería, sino porque el Ayuntamiento quiso mantenerla así; así salió y quedó desierta. Se hicieron los oportunos cambios y remodelaciones, que le puedo detallar si a usted le interesa; volvió a salir a concurso en última instancia. El Ayuntamiento tardó en presentarlo definitivamente, en un primer momento del 87 hasta incluirlo en el POS del 89, pues prácticamente dos años, fíjese. Ultimamente salió a subasta y volvió a quedar desierta. Hemos tenido que optar por la adjudicación directa, de tal manera que el problema quede resuelto, que lo que importa es resolver el problema definitivamente y no volvamos a tener este tipo de dificultad. Esto se ha producido concretamente el 2 de noviembre del año en curso.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor consejero, usted no duda de que yo haya ido a verlo, de que haya ido con ingenieros, y pone en duda que los técnicos hayan podido más o menos mantener la tesis que yo mantengo aquí. Mire, lo que le puedo asegurar es que a mi no se me ocurriría ir con unos ingenieros, que si los llevo es porque yo de eso no entiendo absolutamente nada o casi nada y me puedo guiar por una percepción equivocada; precisamente voy con un ingeniero de caminos y un arquitecto para que lo miren, lo estudien, lo valoren y luego me digan si la reivindicación que han hecho aquellos vecinos, que, por cierto, les parecía la obra fuera de lugar, pues está acertada o no. Y después de estar allí varias horas, de hacer mediciones, de mirar incluso el puente, que también lo estuvimos mirando, la anchura, el terreno, estos ingenieros me han hecho un informe a mi diciéndome que no tiene lugar ese puente, que es un despilfarro el edificar ese puente, que tiene mejor solución incluso, desde el punto de vista de impacto ambiental, ir por la carretera antigua.

Y otra cosa que me advierten: no hay nadie que haga ese proyecto a 72 millones de pesetas. Esto será pues como la carretera de Ruate a Los Tojos, que viene en los presupuestos me parece que con doscientos y pico y ya va por 1.200, con una ampliación de 1.000 el otro día, y otra de 400 que se ha ampliado en 800. Este puente en 72 millones no hay quien lo haga, me dicen. Ya veremos cuando lo acaben, pero recordaremos el Diario de Sesiones. Ese puente, me dicen, es imposible construirlo a 72 millones; me hablan del doble como mínimo.

En función de todas esas consideraciones, pues traemos la pregunta aquí. Y en base a estudios técnicos, que si quiere no tengo inconveniente en hacérselos llegar, firmados por las personas que lo vieron. Digo que son ingenieros de caminos y gente acostumbrada a hacer carreteras y a valorar obras, etc. etc.

En cuanto al tema del agua, una cosa es que se haya adjudicado y únicamente si pudiera decirme más o menos cuándo van a empezar y qué período de plazo tiene la obra.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Dúplica.

EL SR. PARRA BELENGUER: Mire, señor Revilla, usted ha ido con sus técnicos y lo ha visto. Como usted puede suponer, por lógica elemental, yo naturalmente no estoy hablando por mi mismo, estoy hablando fundamentado en los estudios y análisis que mis técnicos tienen planteados en un proyecto, un proyecto definido. Lo que estoy diciendo es que aunque usted vaya con sus técnicos, el hablar como usted habla de una simple ampliación, evidentemente no es una valoración técnica en ningún caso, porque usted no resuelve con una simple ampliación el 20% de pendiente, y usted no resuelve con una simple ampliación el estrangulamiento que se produce entre las casas, a no ser que tire usted las casas.

Lo que ocurre, que usted sabe como yo, es que los vecinos, que toda la vida lo han tenido así, mientras hayan resuelto el problema del puente, la pendiente les tiene sin cuidado; y, por otro lado, también les tiene sin cuidado si tiene suficiente ancho para que pase el camión o no; de momento se mantiene así y se acabó.

Y eso no es hacer las cosas bien, señor Revilla, al menos desde mi punto de vista. Desde mi punto de vista, si lo que tenemos que hacer es resolver de una manera seria, sólida, estable y permanente, garando dinero, porque que cueste 72 millones de pesetas o no es algo que estará en función de modificados justificados, porque los modificados también son justificados, claro está, eso no es lo que me preocupa a mí en este momento sustancialmente, sino si estamos tratando de una ampliación de momento que pueda tirar en un par de años o en un año y medio, y después al año y medio venga usted a la Asamblea otra vez a decir: oiga, hay que resolver eso porque el estrangulamiento no se resolvió; oiga, que hay que resolver ese problema porque el 20% de pendiente tampoco se resolvió; oiga, que la intersección no está resuelta, ha habido accidentes de tráfico y se ha producido un insoluble problema de visibilidad. Todo esto me lo puede usted ir preguntando en sucesivos meses, progresivamente, si hiciéramos la simple ampliación a que se refiere su señoría. Entiendo que el tema es bastante más serio.

Y si tenemos un programa de accesos a núcleos deficientemente comunicados, procuremos de una vez por todas que esos núcleos sean definitivamente bien

comunicados y de esa manera haremos ganar dinero a la región, aunque ahora tengamos que invertir un modificado superior a 72 millones.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Punto número ocho, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número ocho: Pregunta número 137, relativa a ampliación del cementerio de Villapresente (Reocín), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Este tema está adquiriendo ya dimensiones graves, porque ha habido incluso incidentes recientemente sobre el tema del cementerio. Vamos a ver si relato un poco qué es lo que ha venido ocurriendo con el cementerio de Reocín.

Cronológicamente, más o menos empezaría el tema en fecha 21 de noviembre del 88, en que el Ayuntamiento de Reocín recibe un escrito del Director Regional de Sanidad, D. Enrique Hormaechea, relativo a una solicitud de este Ayuntamiento de ampliar el cementario de San Juan, de Villapresete. La respuesta es un informe técnico favorable que autoriza, por lo tanto, a dar comienzo a las obras.

El 10 de enero del 89, Felipe Ruíz López, representante de los vecinos de Villapresente, envía un escrito al Director Regional de Sanidad en el que denuncia su falta de competencia para autorizar la ampliación, ya que se trata de un cementerio eclesiástico, y según el artículo 3 del Decreto de 20 de julio de 1974, Reglamento vigente de Policía Sanitaria Mortuoria, "la concesión de la autorización sanitaria prevista se entenderá sin perjuicio de la autoridad judicial y de lo establecido por la jerarquía eclesiástica a efectos religiosos". Por otro lado, según el artículo 49, existe una infracción urbanística, ya que los Ayuntamientos deberán tener previstos en sus planes de urbanismo las zonas destinadas a necrópolis. También se vulneran los derechos de los colindantes.

La parroquia de San Juan Bautista, asimismo, manifiesta mediante escrito del 4 de febrero de 1989 que no ha autorizado a ampliar al cementerio municipal a ningún organismo. Y el Obispado de Santander, a su vez, certifica que no consta en este Obispado que la parroquia de Villapresente haya comprado o haya recibido alguna cesión de terrenos para la ampliación del cementerio parroquial.

Por todo ello, el Director Regional de Sanidad pide que se aclaren los hechos y que se paralicen las obras, con un escrito que dirige al Ayuntamiento.

Pues bien, desde la fecha en que se dirige este escrito, el cementerio sigue adelante, hasta el punto de que hace unos días que pasé yo por allí y está prácticamente terminado, por fuera, por dentro, etc.

No solamente ha habido este escrito y este incumplimiento por parte del Ayuntamiento a una resolución del anterior director regional, sino que el señor consejero de Sanidad y Bienestar Social, el actual, también manda un escrito al Ayuntamiento donde dice: "lo que le comunico a los efectos oportunos, manifestándole que no están autorizados a iniciar las obras hasta la aprobación de un proyecto, teniendo en cuenta, en principio, que se incumple lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria vigente". Y esto es de fecha 22 de septiembre.

Da lo mismo, ni el anterior director regional, ni el actual consejero, allí siguen los albañiles, allí sigue el alcalde, y la obra adelante y la gente se pregunta: ¿y qué pintamos aquí?, ¿qué autoridad tenemos cuando se incumple a un Director Regional y a un consejero?. O es que el alcalde pues campa por sus derechos allí, en el Ayuntamiento y dice: yo lo que digan no viene a cuento. Entonces habrá que tomar una medida y pararle los pies a este ciudadano, aunque parece ser que ya se los van a parar mañana ¿no?, que tiene una moción de censura. Así todo, habrá que tomar medidas, porque lo que da muy mala imagen ante la opinión pública es que un Gobierno regional le diga a un señor que paralice las obras y en una carretera general por donde pasan todos los días cientos de coches veas a los albañiles y a todas la máquinas trabajando, hasta que han llegado a acabar el cementerio, porque está terminado, con reiterados decretos de unos y otros. Nada más es saber qué es lo que se va a hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Señor consejero.

EL SR. CONDE YAGUE: En principio, toda la secuencia de acontecimientos que usted ha dicho es cierta, de manera que en el mes de noviembre se solicitó permiso a la Dirección Regional de Sanidad para la realización de una ampliación, y esto se reiteró, del cementerio de Villapresente. Teniendo en cuenta criterios estrictamente sanitarios, no de otro tipo, se autorizó esa ampliación.

Posteriormente surgió un hecho cierto y es que el cementerio de Villapresente no es propiedad del Ayuntamiento, y usted lo ha dicho, sino que es propiedad del Obispado. En este sentido, se elevó una protesta formal, porque nadie tiene derecho a ampliar algo que no es suyo.

En consecuencia, se consideró la paralización de las obras del cementerio de Villapresente e hicimos lo único que podíamos hacer: primero, comunicárselo al alcalde -yo creo que esto fue por el mes de mayo-; y segundo, puesto que el alcalde, efectivamente, no nos hacía caso y seguían las obras, se puso en conocimiento del Delegado del Gobierno para que enviara a la fuerza pública para la paralización de las obras. Así lo hizo y envió a la Guardia Civil. Realmente la eficacia de la Guardia Civil tampoco fue excesiva por cuanto que después de la Guardia Civil presentarse allí, las obras continuaron.

En cualquier caso, seguimos reiterándole al alcalde que no podía construir, de acuerdo con la legislación vigente y con el régimen que en estos momentos está en la Ley, no podía continuar con la construcción de la ampliación del cementerio. Y la respuesta del señor alcalde ha sido decir que ya no va a hacer una ampliación del cementerio, sino que lo que quiere hacer o lo que quería hacer -esto es una comunicación del mes de septiembre- era una construcción de un cementerio nuevo en una finca anexa al cementerio municipal, vamos, al cementerio del Obispado. Entonces, un cementerio nuevo, anexo al cementerio del Obispado, en un terreno que es del Ayuntamiento. Claro, las circunstancias cambiaban. Ya no es una ampliación de un cementerio preexistente, es la construcción de un cementerio nuevo. Entonces nosotros le dijimos al señor alcalde -y aquí están todos los oficios por si usted los quiere mirar- que nos enviara los proyectos de esa nueva edificación, de esa nueva construcción que él quería hacer. Se lo hemos reiterado en varios

ocasiones que nos enviara los proyectos. Concretamente las fechas han sido 22 de septiembre, 19 de octubre y 3 de noviembre. La respuesta del señor alcalde, yo no sé por qué circunstancias, fue ayer, y aquí están los planos, en los que se solicita la construcción de un nuevo cementerio, que prácticamente lo tienen construido.

Nosotros hemos hecho otra cosa también: el día 3 volví a ponerme en contacto con el señor Delegado del Gobierno de Cantabria -aquí está el oficio- diciéndole que enviara a la fuerza pública a que paralizaran de nuevo las obras, porque estaban fuera de la ley, hasta tanto se estudiara el proyecto que el señor alcalde nos tenía que mandar y que hemos recibido ayer, y desde el punto de vista sanitario, nosotros autorizáramos o no la puesta en marcha, la construcción en definitiva, de ese cementerio. Así están las cosas.

Desde el punto de vista de la Consejería de Sanidad, yo creo que se ha cumplido la normativa vigente estrictamente. Que no tenemos fuerza pública nosotros para mandar a paralizar las obras; que hemos tenido que recurrir y hemos recurrido en dos ocasiones al Delegado del Gobierno; que por lo menos una, yo no sé si ayer la volvería a mandar, mandó la fuerza pública, y que ese cementerio no está en estos momentos autorizado por Sanidad y por tanto no se puede poner en marcha; que cuando se estudie el proyecto que nos ha remitido el señor alcalde se dirá sí o no, y en el caso de que sea no, evidentemente tendrá que destruir el cementerio, sin que se puedan producir allí enterramientos.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Turno de réplica. Señor Revilla, ¿hay réplica?.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Pues se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*